

DISTRITO FEDERAL

I. DATOS GENERALES

- *Nombre oficial:* Ciudad de México, Distrito Federal.¹
- *Territorio:* 1,485 km².²
- *Población:* 8.720,916 habitantes.³
- *Número de delegaciones:* 16 delegaciones.⁴
- *Página Web del gobierno del estado:* <http://www.df.gob.mx/>.
- *Nombre y periodo de ejercicio del gobernador:* Marcelo Luis Ebrard Casaubón (2006-2012).
- *Partido del Poder Ejecutivo:* Partido de la Revolución Democrática (PRD).

II. ASPECTOS CONSTITUCIONALES

- *Fundamento constitucional del derecho de acceso a la información:* Sí.⁵

¹ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

² <http://cuentame.inegi.gob.mx/monografias/informacion/df/default.aspx?tema=me&e=09>.

³ <http://www.inegi.gob.mx/est/contenidos/espanol/rutinas/ept.asp?t=mpob02&c=3852&e=0>.

⁴ De acuerdo con el Estatuto de Gobierno (artículo 87) y la Ley Orgánica de la Administración Pública (artículos. 3o. y 10), ambos, del Distrito Federal, éste cuenta con 16 delegaciones, que son órganos político-administrativos, que corresponden a uno por cada demarcación en que se divide su territorio.

⁵ De conformidad con el artículo 12 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, “en el Distrito Federal todas las personas gozan de la garantías que otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”, además de los derechos y obligaciones establecidos en el mismo Estatuto y en la leyes.

En el Estatuto de Gobierno no se hace referencia específica al derecho de acceso a la información. No obstante, la información y la transparencia se estatuyeron como un

- *Artículo que lo refiere:* En el Estatuto de Gobierno no se hace referencia específica al derecho de acceso a la información. No obstante, la información y la transparencia se estatuyeron como un principio estratégico de la organización política y administración del Distrito Federal (artículo 12, fracción VI). También, se reconoce a la información como un medio en el desarrollo de la cultura democrática del Distrito Federal (artículo 22, segundo párrafo).
- *Año en que se integró en la Constitución:* No aplica.

III. ASPECTOS NORMATIVOS

- *Ley de acceso a la información:* Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.
- *Año de publicación:* 8 de mayo de 2003.
- *Año de iniciación de la vigencia:* mayo de 2003, al día siguiente de su publicación.
- *Indicadores legales:* En la evaluación sobre la calidad jurídica de los contenidos legislativos de las leyes de México en materia de transparencia y acceso a la información, el Distrito Federal obtuvo 9.95 sobre una calificación base de 10 puntos.⁶

IV. ASPECTOS REGLAMENTARIOS

1. Reglamento específico

- *Órgano garante:* Reglamento Interior del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, publicado en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal* el 14 de febrero de 2007.⁷

principio estratégico de la organización política y administración del Distrito Federal (artículo 12, fracción VI). También, se reconoce a la información como un medio en el desarrollo de la cultura democrática del Distrito Federal (artículo 22, segundo párrafo).

⁶ Gómez Gallardo, Perla y Villanueva, Ernesto, *Indicadores de transparencia y reforma del artículo 6o. constitucional*, México, Trust, COTAIPEC, LIMAC, 2007, p. 95.

⁷ http://www.infodf.org.mx/pdfs/Reglamento_Interior_del_Instituto.pdf. Solicitud presentada el 30 de marzo de 2007, registrada con el folio número 31000000012307; respuesta mediante oficio INFODF/DEAS-OIP/019/07 del 10 de mayo de 2007.

- *Asamblea Legislativa*: No se han aprobado reglamentos y/o acuerdos sobre la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.⁸

2. Otros

- *Delegaciones*: No se tiene conocimiento de que existan reglamentos emitidos por los órganos Ejecutivo, Legislativo o Judicial ni por organismos autónomos, ni delegaciones políticas de esta entidad federativa.⁹

V. ÓRGANO GARANTE

1. Transparencia y acceso a la información

A. Características del órgano garante

- a) *Órgano garante*: Sí.
- b) *Nombre y siglas*: Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (INFODF).
- c) *Página en Internet*: <http://www.infodf.org.mx>.
- d) Se encuentra reconocido en el Estatuto de Gobierno: No.
- e) *Naturaleza jurídica del órgano garante*: Órgano autónomo del Distrito Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con autonomía presupuestaria, de operación y decisión en materia de transparencia y acceso a la información pública.¹⁰

⁸ Solicitud presentada el 30 de marzo de 2007, identificada con el número 030/07; respuesta mediante oficio del 17 de abril de 2007.

⁹ Al respecto, el órgano garante respondió: “Al respecto, cabe señalar que en los archivos de esta Dirección sólo obra copia simple del reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal en materia de transparencia y acceso a la información pública, mismo que se anexa. No se tienen conocimiento de que existan reglamentos emitidos por los Órganos Ejecutivo, Legislativo o Judicial, ni por organismos autónomos, ni Delegaciones Políticas de esta entidad federativa”. Solicitud presentada el 30 de marzo de 2007, registrada con el folio número 3100000012307; respuesta mediante oficio INFODF/DEAS-OIP/019/07 del 10 de mayo de 2007.

¹⁰ Artículo 57 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

- f) *Fecha de iniciación de labores*: 30 de marzo de 2006.
- g) *Forma de elección de los comisionados o consejeros (procedimiento, por unanimidad o mayoría)*: Fueron designados por mayoría por el pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.¹¹ Se integrará por seis representantes de la sociedad civil, denominados comisionados ciudadanos, mismos que serán designados por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal de conformidad con las bases establecidas en el artículo 58 de la Ley.¹² La duración del encargo de los comisionados o consejeros es de seis años sin posibilidad de reelección y el presidente del Instituto será nombrado por mayoría en el pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por un periodo de tres años, pudiendo ser reelecto por una sola vez.¹³
- h) *Perfil personal y profesional de los comisionados o consejeros*:

¹¹ Al respecto, el órgano garante agregó: “Por otra parte, quien detenta la información relativa a «cuáles fueron los votos por cada caso», es la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, ya que ésta es la responsable oficial de informarla. Por lo anterior, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 40 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, se le orienta para que realice su solicitud de información ante la Oficina de Información Pública del la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, cuyo domicilio es: Gante No. 15, Planta Baja, Col. Centro, Del. Cuauhtémoc, Distrito Federal, C. P. 06010. El número telefónico es (55) 55 10 96 91 y el correo electrónico es infopublica@asambleadf.gob.mx. Además, puede realizar su solicitud a través del Sistema Infomex, cuya dirección electrónica es www.accesodf.org.mx”. Solicitud presentada el 30 de marzo de 2007, registrada con el folio número 31000000012307; respuesta mediante oficio INFODF/DEAS-OIP/019/07 del 10 de mayo de 2007.

¹² Solicitud presentada el 30 de marzo de 2007, registrada con el folio número 31000000012307; respuesta mediante oficio INFODF/DEAS-OIP/019/07 del 10 de mayo de 2007.

¹³ *Idem*.

INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL DISTRITO FEDERAL¹⁴

<i>Nombre</i>	<i>Género</i>	<i>Edad</i>	<i>Escolaridad</i>	<i>Origen laboral inmediato anterior</i>	<i>Dirigente de partido o agrupación política¹⁵</i>	<i>Cargos de elección popular</i>
Jorge Bustillos Roqueñí	M	55	Licenciatura administración	—	No	No
Areli Cano Guadiana	F	36	Licenciatura derecho	—	No	No
Óscar M. Guerra Ford	M	47	Maestría ciencias económicas	—	No	No
Salvador Guerrero Ciprés	M	45	Doctorado filosofía	—	No	No
B. Agustín Millán Gómez	M	52	Licenciatura economía	—	No	No
María Elena Pérez-Jaén Zermeño	F	46	Licenciatura ciencias políticas	—	No	No

Los comisionados ciudadanos del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal no han sido dirigentes de partidos o asociaciones políticas, ya que es uno de los requisitos establecidos en el artículo 59 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal para ocupar dicho cargo. Además, en la revisión de sus

¹⁴ *Idem.*

¹⁵ Al respecto, el órgano garante respondió: “Los Comisionados Ciudadanos del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal no han sido dirigentes de partidos o asociaciones políticas, ya que es uno de los requisitos establecidos en el artículo 59 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal para ocupar dicho cargo. Además, en la revisión de sus currículum no se observa que hayan participado en esas actividades incluso más de cinco años anteriores a su designación”. Véase solicitud presentada, *cit.*, nota 12.

currícula no se observa que hayan participado en esas actividades incluso más de cinco años anteriores a su designación.¹⁶

- i) *Comisionado tiene fuero*: No.¹⁷
- j) *Comisionado sujeto a juicio político*: Sí.¹⁸
- k) *Contiene mecanismos que inhiben la corrupción*: Transparencia y rendición de cuentas.¹⁹

B. Forma de organización y funcionamiento del órgano garante

a) Presupuesto anual y comportamiento (programa operativo anual)

INFODF

Año ²⁰	Presupuesto
2007	70,496,146.00

¹⁶ Véase solicitud presentada, *cit.*, nota 12.

¹⁷ *Idem*. Los comisionados ciudadanos del Instituto de Acceso a la Información Pública no tienen fuero constitucional debido a que no está establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal ni en algún otro ordenamiento legal. Además, de conformidad con el artículo 60 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, los comisionados ciudadanos no podrán ser retirados de sus cargos durante el periodo para el que fueron nombrados, salvo que incurran en cualquiera de los supuestos siguientes: I. El ataque a las instituciones democráticas; II. El ataque a la forma de gobierno republicano representativo y local; III. Las violaciones graves y sistemáticas a las garantías individuales o sociales; IV. El ataque a la libertad de sufragio; V. La usurpación de atribuciones; VI. Cualquier infracción a la Constitución o a las leyes locales, cuando cause perjuicios graves a la sociedad, o motive algún trastorno en el funcionamiento normal de las instituciones; VII. Las omisiones de carácter grave, en los términos de la fracción anterior; VIII. Incumplir de manera notoria o reiterada con las obligaciones establecidas en la Ley y las demás disposiciones que de ella emanen; o VIII. Ser sentenciado por la comisión del delito que merezca pena privativa de libertad.

¹⁸ Véase solicitud presentada, *cit.*, nota 12. Los comisionados ciudadanos del Instituto son sujetos de juicio político, de conformidad con lo establecido por el artículo 110 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo dispuesto por los artículos 5o. y 6o. de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

¹⁹ Informe Anual de Actividades y Resultados del INFODF 2006, apartado Dificultades observadas por el Instituto en el cumplimiento de la LTAIPDF.

²⁰ Véase solicitud presentada, *cit.*, nota 12. <http://www.infodf.org.mx/pdfs/poa2007.pdf>.

INFODF
EJERCICIO PRESUPUESTAL 2005²¹

<i>Concepto</i>	<i>Monto del egreso</i>
Servicios personales	17,900,800.00
Materiales y suministros	428,700.00
Servicios generales	4,096,000.00
Subsidios, transferencias y ayudas a sectores sociales	—
Adquisición de bienes muebles e inmuebles	540,900.00
Obras públicas y acciones sociales	86,500.00
Inversión financiera	—
Otros egresos	—
<i>Total</i>	23,052,900.00*

EJERCICIO PRESUPUESTAL 2006²²

<i>Concepto</i>	<i>Monto del egreso</i>
Servicios personales	18,863,500.00
Materiales y suministros	375,800.00
Servicios generales	3,449,200.00
Subsidios, transferencias y ayudas a sectores sociales	—
Adquisición de bienes muebles e inmuebles	871,100.00
Obras públicas y acciones sociales	—
Inversión financiera	—
Otros egresos	—
<i>Total</i>	23,559,600.00

La Contraloría del INFODF no ha determinado observación alguna, toda vez que se han llevado a cabo auditorías a otros rubros.²³

²¹ http://www.infodf.org.mx/pdfs/oblig_transp/cuenta_publica/cpub05.pdf.

²² http://www.infodf.org.mx/iaipdf/doctos/Art_13/fraccxviii/cta_publica06_INFODF.pdf.

²³ Véase solicitud presentada, *cit.*, nota 12.

- b) *Porcentaje del presupuesto total del Distrito Federal*: El 31 de diciembre de 2006 se publicó en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal* el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2007, el cual establece en su anexo 1 que el presupuesto aprobado asciende a 97,890.864,910.00. En ese mismo documento se dice que para el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal se aprueban 75.475,891.00; sin embargo, el artículo 22 transitorio instruye un ajuste por 250.0 millones de pesos en forma proporcional entre todos los órganos autónomos excepto el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; dicho ajuste representó una reducción en el presupuesto del INFODF de 4.979,745.00, por lo que la proporción que resulta de comparar los recursos disponibles para el Instituto *versus* el total del Presupuesto de Egresos del Distrito Federal es $70.496,146 / 97,890.864,910 = 0.072\%$.
- c) *Porcentaje respecto a la relación con el número de población*: Respecto a la relación con el número de población, del comunicado 119/06 expedido el 24 de mayo de 2006 por el INEGI, se desprende que al 17 de octubre de 2005 vivían en el Distrito Federal 8.720,916 personas, por lo que la relación con el presupuesto del INFODF para 2007 es 8.08 pesos por cada habitante.²⁴
- d) *Número total de servidores públicos*: De acuerdo con el Catálogo de Puestos y Tabulador de Sueldo Bruto 2007 del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, el número total de plazas es de 94, con la inclusión de las de nueva creación, conforme a lo siguiente:²⁵

INFODF

<i>Puesto</i>	<i>Número de plazas</i>
Comisionado ciudadano	6
Secretario técnico	1
Secretario ejecutivo	1

²⁴ *Idem.*

²⁵ *Idem.*

<i>Puesto</i>	<i>Número de plazas</i>
Contralor	1
Director	6
Subdirector	5
Asesor A	6
Jefe de departamento	16
Asesor B	7
Proyectista	4
Analista	27
Enlace de información	4
Secretaria A 2	1
Actuario	1
Secretaria B 3	1
Auxiliar administrativo	3
Secretaria C 4	2
Auxiliar de oficina	2
<i>Total de plazas</i>	94

e) *Remuneraciones*

- De comisionados o consejeros 46 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal. En términos brutos asciende a 92,252.85 y el monto neto después de impuestos y cuotas de seguridad social, es de 69,337.15.²⁶

INFODF

<i>Puesto</i>	<i>Sueldo bruto</i>	<i>Sueldo neto</i>
Comisionado	92,252.85	69,337.15

²⁶ *Idem.* Establecidas en el artículo 60 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

De acuerdo con el Catálogo de Puestos y Tabulador de Sueldos Brutos 2007 del INFODF:²⁷

INFODF

<i>Puesto</i>	<i>Sueldo base 1103</i>	<i>Aportación adicional 1509</i>	<i>Sueldo bruto</i>
Comisionado ciudadano	14,981.86	77,270.99	92,252.85
Secretario técnico	10,722.40	45,623.90	56,346.30
Secretario ejecutivo	10,722.40	45,623.90	56,346.30
Contralor	9,498.61	39,394.04	48,892.65
Director	9,498.61	39,394.04	48,892.65
Subdirector	8,242.00	30,904.65	39,146.65
Asesor A	7,010.90	25,407.87	32,418.77
Jefe de departamento	6,612.90	22,623.83	29,236.73
Asesor B	6,015.86	17,533.82	23,549.68
Proyectista	6,015.86	17,028.03	23,043.89
Analista	5,663.26	13,238.78	18,902.04
Enlace de información	5,150.37	9,897.31	15,047.68
Secretaria A 2	5,150.37	9,897.31	15,047.68
Actuario	4,855.30	7,065.01	11,920.31
Secretaria B 3	4,855.30	7,065.01	11,920.31
Auxiliar administrativo	4,855.30	4,284.22	9,139.52
Secretaria C 4	2,796.68	5,374.28	8,170.96
Auxiliar de oficina	2,427.36	2,142.31	4,569.67

f) *Informe de actividades y asuntos destacables*

El informe debe presentarse anualmente ante la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a más tardar el 15 de marzo de cada año.

²⁷ Véase solicitud presentada, *cit.*, nota 12.

En el cual se reportan, entre otros aspectos, las actividades que realizaron los comisionados ciudadanos, entre las que destacan: su participación en las sesiones del pleno; análisis, discusión y, en su caso, aprobación de resoluciones de recursos de revisión, acuerdos, informes y actas; participación en foros, congresos, seminarios y reuniones de la Conferencia Mexicana de Acceso a la Información Pública, así como en la Red de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.²⁸

Informe Anual de Actividades y Resultados del InfoDF, correspondiente al ejercicio 2006.²⁹

g) *Tiene manual de organización y procedimientos*: No.³⁰

— *El INFODF en materia de manuales y procedimientos cuenta en su página de Internet con:*

- Manual de Organización y Funciones del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, de junio de 2007.³¹
- Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, del 12 de octubre de 2006.³²
- Acuerdo del Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal por el que se aprueba el procedimiento para la recepción, clasificación, registro, distribución y archivo de la correspondencia del INFODF.³³

²⁸ *Idem*. Artículo 65 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

²⁹ http://www.infodf.org.mx/iaipdf/doctos/pdf/informe2006/InfoDF_Informe2006.pdf, http://www.infodf.org.mx/iaipdf/doctos/pdf/informe2006/InfoDF_Informe2006_ejecutivo.pdf.

³⁰ Al respecto, el órgano garante respondió: “Se cuenta con una versión preliminar del Manual de Organización, la cual está siendo actualizada como consecuencia de los cambios a la Estructura Orgánica; respecto al manual de procedimientos, no se cuenta con el, es una tarea que se tiene programada para el segundo trimestre del ejercicio”. Véase solicitud presentada, *cit.*, nota 12.

³¹ Manual emitido mediante el Acuerdo 109/SE/06-06/2007. http://www.infodf.org.mx/iaipdf/doctos/Art_13/fraccVIII/manual_organizacion_aprobado060607.pdf.

³² http://www.infodf.org.mx/iaipdf/doctos/Art_13/fraccVIII/manual_int_func.pdf.

³³ <http://www.infodf.org.mx/iaipdf/doctos/pdf/acuerdos/Acuerdo073.pdf>.

- ▭ Acuerdo del pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal por el cual se aprueba el procedimiento para la atención de solicitudes de información pública presentadas ante la oficina de información pública del INFODF.³⁴
- ▭ Acuerdo del pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal por el cual se aprueba el procedimiento para la actualización del portal de Internet del INFODF.³⁵
- ▭ Acuerdo del pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal por el cual se aprueba el procedimiento para la recepción, sustanciación, resolución y seguimiento de los recursos de revisión.³⁶

h) *Monitoreos de cumplimiento de obligaciones de transparencia y acceso a los sujetos obligados*: Sí.

El INFODF ha realizado monitoreos a los entes públicos del Distrito Federal del cumplimiento de las obligaciones de transparencia establecidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (LTAIPDF).

Asimismo, el INFODF realizó un diagnóstico del cumplimiento de las obligaciones de transparencia por parte de los entes obligados, aplicando el Protocolo de Usabilidad y Calidad de la Información Publicada en los Portales de Internet de los Entes Públicos del Distrito Federal.³⁷

1) *Evaluación y seguimiento de las obligaciones de los entes públicos*:

— *Procedimiento*: Se aplicó un cuestionario de autoevaluación a los 69 entes públicos, enfocado a conocer las diversas acciones realizadas en materia de transparencia y el cumplimiento de las fracciones que señalaba en ese momento el artículo 13 de la ley.

³⁴ <http://www.infodf.org.mx/iaipdf/doctos/pdf/acuerdos/Acuerdo074.pdf>.

³⁵ <http://www.infodf.org.mx/iaipdf/doctos/pdf/acuerdos/acuerdo086.pdf>.

³⁶ http://www.infodf.org.mx/iaipdf/doctos/pdf/acuerdos/Procedimiento_Revisión.pdf.

³⁷ Véase solicitud presentada, *cit.*, nota 12.

— *Resultado*: Más del 92% de los entes públicos realizaron actividades como: difundir los contenidos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y contar con un listado de la información pública y un sitio de Internet. Sobre el cumplimiento de las 15 fracciones del artículo 13 de la ley, aplicables a todos los entes públicos, el 55% manifestó publicar información en todas ellas; más del 93% de los entes públicos señaló haber cooperado con el INFODF en acciones de capacitación en materia de transparencia y brindando asesoría a la población en la consulta de información. El 94% manifestó tener una cuenta oficial de correo electrónico; sin embargo, el 90% dijo utilizar la misma para recibir y tramitar solicitudes de información pública. Finalmente, el 6% de los entes públicos aún requerían identificación oficial a quien acudía a solicitar información, cuando este requisito ya había sido eliminado con las reformas a la ley de octubre de 2005.

2) *Diagnóstico de usabilidad y calidad en la información de los portales de Internet de los entes públicos del Distrito Federal*

— *Procedimiento*: El diagnóstico de los portales de Internet fue resultado de una revisión a 70 portales de Internet de los entes públicos del Distrito Federal mediante la aplicación del Protocolo de Usabilidad y Calidad de la Información. El diagnóstico del portal de Internet consideró tres criterios: 1) criterios de usabilidad: el objetivo es medir el grado de accesibilidad de las secciones de transparencia de los portales de Internet de los entes públicos, buscan evaluar la capacidad que tienen los portales de Internet para comunicar a los usuarios de la información de transparencia; 2) criterios de calidad de la información: el objetivo es medir la calidad de la información que, por oficio, están obligados los entes públicos a presentar en sus respectivas secciones de transparencia de sus portales de Internet, y 3) criterios adicionales: el objetivo es mejorar la interacción entre el ente público y los ciudadanos a partir de las secciones de transparencia de sus respectivos portales de Internet.

En cada uno de los tres tipos de criterios se diseñó un listado de parámetros objetivos de verificación del grado de cumplimiento:

- ↪ *Criterios de usabilidad*: 33 reactivos.
- ↪ *Criterios de calidad de la Información*: se definieron un total de 3 y 127 reactivos vinculados con los artículos 12 y 13 de la Ley, respectivamente.
- ↪ *Criterios adicionales*: se construyeron 13 reactivos.

La ponderación de cada uno de estos reactivos se dividió en tres categorías:

- ↪ 0 = cuando no se cumple el reactivo.
- ↪ 1 = cuando se cumple parcialmente el reactivo.
- ↪ 2 = cuando se cumple el reactivo.

Con esta ponderación se buscó darle un mismo valor a todos los criterios, lo que minimizó alguna posibilidad de incurrir en sesgos por ponderaciones subjetivas. En el caso de los criterios de calidad de la información para el artículo 13, cabe señalar que existen diversas fracciones que no aplican necesariamente a todos los entes. En estos casos, sólo si el ente público establecía claramente la leyenda: “no aplica”, se le asignaba la totalidad de los puntos atribuidos en esa fracción. Por ejemplo: la fracción I del artículo 13 se evaluó con siete criterios. Por tanto, el máximo valor que puede obtener un ente en esta fracción es de 14 puntos. En el supuesto que existiera un ente al que no le aplicara esta fracción, éste debe enunciarlo explícitamente, y se le asignan los 14 puntos de dicha fracción. En caso de que no lo indicara, entonces se le daban 0 puntos.

Los índices de cumplimiento deberán leerse como el número de puntos obtenidos respecto a una base de 100; por ejemplo, si se tiene un índice de usabilidad de 85, significa que tiene de calificación 85 puntos de 100. En el caso de los criterios adicionales, los reactivos se midieron únicamente con una calificación binaria: sí cumple/no cumple. Esto fue así debido a que son criterios que buscan mejorar e innovar los portales de Internet de cada uno de los entes públicos.

En cuanto al procedimiento que se siguió para la valoración de cada uno de los portales de Internet, es importante señalar que para cada ventana del portal analizada se tiene el respaldo impreso de la infor-

mación que apareció en pantalla. De esta forma, el INFODF cuenta con una memoria documentada de la evaluación correspondiente a cada una de las ventanas de Internet de los entes públicos.

- *Resultado:* De la totalidad de entes públicos del Distrito Federal, el 100% cuenta con un portal de Internet, y a la fecha todos incluyen una sección de transparencia —identificada de diversas maneras— donde incluyen información pública de oficio y, en algunos casos, la nutren con información que institucionalmente consideran de interés para los usuarios.

Este diagnóstico se realizó a un total de 70 portales de Internet, debido a que el Tribunal Superior de Justicia y el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal cuentan cada uno con un portal de Internet. Los resultados globales del diagnóstico para los entes públicos del Distrito Federal son los siguientes:

RESULTADOS PARA EL DISTRITO FEDERAL

<i>Índice</i>	<i>Calificación</i>
Índice total de usabilidad	75.5 pts.
Índice total de calidad de la información del artículo 12	42.9 pts.
Índice total de calidad de la información del artículo 13	52.3 pts.

- i) *Autoridad competente para conocer de los recursos en materia de acceso a la información:* El INFODF.³⁸

— *Número de recursos resueltos*

³⁸ Artículo 63, fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SENTIDO DE LOS RECURSOS DE REVISIÓN RESUELTOS

<i>Sentido</i>	<i>2005</i>		<i>2006</i>	
	<i>Cantidad</i>	<i>%</i>	<i>Cantidad</i>	<i>%</i>
Resolución del pleno	55	85.9	95	72.5
Confirma respuesta	7	10.9	10	7.6
Modifica respuesta y ordena entrega de información faltante	12	18.8	17	13.0
Revocar respuesta y ordenar entrega de información	13	20.3	40	30.5
Confirma la omisión de respuesta y ordena entrega de información sin costo	11	17.2	9	6.9
Sobreseer	12	18.7	19	14.5
Acuerdos	9	14.1	36	27.5
Sobreseer	6	9.4	4	3.1
Desechar por improcedente	1	1.6	21	16.0
No interpuesto	2	3.1	11	8.4
<i>Total</i>	64	100.0	131	100.0

INFODF

<i>Año</i>	<i>Total de solicitudes tramitadas y atendidas</i>	<i>Recursos en los que se obliga a entregar la información</i>	<i>Recursos sobreseídos por entrega de la información</i>	<i>Índice de acceso a la información</i>	<i>Índice de no acceso a la información</i>
2004	2,546	12	0	99.5	0.5
2005	4,493	36	12	98.9	1.1
2006	6,089	66	17	98.6	1.4

En el año 2007, el único recurso de revisión promovido en contra de la respuesta a una solicitud de información pública emitida por el Institu-

to de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal es el identificado con el número de expediente RR.017/2007, el cual fue resuelto por el pleno de dicho Instituto en los siguientes términos: modificar la respuesta y ordenar al área administrativa correspondiente; que fundara y motivara la inexistencia de la información al momento que se emitió la respuesta impugnada y, que procediera a la entrega de la información solicitada por el recurrente, toda vez que al momento de dictarse el fallo había desaparecido la causa de reserva a la que se encontraba sujeta dicha información.³⁹

RECURSOS

<i>Sentido de la resolución</i>	<i>Número</i>
Modifica	1

- j) *Normas, reglamentos, acuerdos o lineamientos sobre inexistencia de la información para dar respuesta a las solicitudes de acceso a la información: No.*⁴⁰
- k) *Forma en la que se determina la veracidad de la inexistencia de la información: No respondió.*⁴¹
- l) *Participación del Tribunal Administrativo o de otra instancia jurisdiccional en materia de acceso a la información y transparencia: No existe participación alguna del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.*⁴²
- m) *Sesiones del órgano garante abiertas: Sí.*⁴³

³⁹ Véase solicitud presentada, *cit.*, nota 12.

⁴⁰ *Idem.*

⁴¹ *Idem.*

⁴² Al respecto, el órgano garante respondió refiriéndose al recurso de revisión promovido en contra de la respuesta a una solicitud de información pública emitida por el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (RR.017/2007): “En relación con dicho recurso no existe participación alguna del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal”. Véase solicitud presentada, *cit.*, nota 12.

⁴³ Véase solicitud presentada, *cit.*, nota 12. Las sesiones en las que participan los Comisionados Ciudadanos del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal donde analizan, discuten y, en su caso, aprueban diversos asuntos que se les presentada, se denominan sesiones del Pleno, las cuales, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 62 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Fe-

- n) *Existencia formal y real de servicio profesional de carrera y contratos por plaza presupuestal u honorarios de la planta laboral del órgano garante*: El INFODF no cuenta con un servicio profesional o civil de carrera.⁴⁴
- o) *Ha promovido reformas legales*: Sí.⁴⁵
- p) *Cargo u oficina al que corresponde tomar decisiones administrativas sobre contratación de personal*: El reclutamiento y selección de personal directivo está a cargo de los comisionados ciudadanos, y para el personal de los demás niveles, se atiende preferentemente la opinión del titular de área donde esta la vacante.⁴⁶
- q) *Cargo u oficina al que corresponde tomar determinaciones o decisiones jurisdiccionales*: El pleno del Instituto conoce y resuelve los recursos de revisión y revocación.⁴⁷ La Contraloría del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal resuelve los procedimientos disciplinarios administrativos instaurados en contra de los servidores públicos.⁴⁸

deral y 6o. del Reglamento de Sesiones del Pleno del Pleno del Instituto, serán públicas. Además, los Comisionados Ciudadanos tienen reuniones de trabajo de carácter privado, cuya finalidad es analizar diversos aspectos relacionados con el quehacer del Instituto.

⁴⁴ Al respecto, el órgano garante agregó: “El planteamiento no resulta claro respecto a que se desea saber, el número de contratos o requiere físicamente de una copia de ellos; el Instituto cuenta con una plantilla de 94 plazas, de las cuales 11 se tienen previstas para contratarse a partir del mes de agosto, todas las plazas son presupuestales, no hay personal contratado bajo el régimen de honorarios, sin embargo cabe aclarar que el presupuesto para el año en curso contempla la contratación bajo honorarios de asesores, consultores y especialistas como parte del cuerpo docente que se encarga de brindar capacitación”. Véase solicitud presentada, *cit.*, nota 12.

⁴⁵ Al respecto, el órgano garante agregó: “Los días 29 y 30 de marzo del año en curso, en el seno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, este Instituto llevó a cabo el Seminario para el Análisis de Reformas a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, en el que presentó una propuesta de reformas, que de acuerdo con el compromiso asumido por los legisladores, serán discutidas en el segundo periodo de sesiones ordinarias de dicho Órgano Legislativo”. Véase solicitud presentada, *cit.*, nota 12.

⁴⁶ Solicitud presentada el 12 de abril de 2007, registrada con el folio 3100000016407; respuesta mediante oficio del 30 de abril de 2007.

⁴⁷ Artículos 63 fracción II y 74 bis de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

⁴⁸ Artículos 76 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y 19, fracción IX, del Reglamento Interior del Instituto.

r) *Decisiones constan en actas*: El pleno es la máxima instancia, todas las decisiones tomadas por el pleno del Instituto son de conformidad a sus atribuciones establecidas en el artículo 13 del Reglamento Interior del INFODF. Por lo anterior, las decisiones del pleno del Instituto se expresan en forma de acuerdos, mismos que están contenidos en las actas de cada sesión.⁴⁹

— *Circunstanciadas*: Las actas de las sesiones del pleno sí son circunstanciadas, ya que contienen una relatoría de las participaciones de los comisionados ciudadanos, del secretario técnico y, en su caso, de otro participante en las mismas. Además, en ellas se establecen los acuerdos del pleno del INFODF.⁵⁰

C. Características del acceso

a) *Estadísticas de solicitudes de acceso*.⁵¹

PADRÓN 2006 DE SUJETOS OBLIGADOS

<i>Entes públicos</i>	<i>Número</i>
Administración pública central y paraestatal	43
Delegaciones políticas	16
Poder Legislativo	2
Poder Judicial	1
Órganos autónomos	7
<i>Total</i>	69

⁴⁹ Véase solicitud presentada, *cit.*, nota 46.

⁵⁰ *Idem.*

⁵¹ Al respecto, el órgano garante respondió: “El Informe de Actividades y Resultados 2006 del INFODF, en su capítulo 1, Evolución de las solicitudes de acceso a la información pública del Distrito Federal, contiene los datos de su interés. Este informe fue impreso en una edición especial, de la cual ponemos a su disposición un ejemplar de manera gratuita. No omito hacer de su conocimiento que el informe está publicado en el portal del INFODF en la siguiente dirección: http://www.infodf.org.mx/iaipdf/informes/infor_2006.htm”. Véase solicitud presentada, *cit.*, nota 12.

SOLICITUDES RECIBIDAS

<i>Año</i>	<i>Número</i>	<i>Observaciones</i>
2004	2,665	
2005	4,359	De 2004 al 2005 se registró un incremento de 63.6%
2006	6,621	De 2005 al 2006 hay un incremento del 51.9%. El 41.5% fueron recibidas en el primer semestre, en tanto el 58.5 restante en el segundo semestre
<i>Total</i>	13,645	De la entrada en vigor de la ley, 16 de cada 10 mil habitantes del D. F. han presentado una solicitud

— *Tipos de solicitantes*: No respondió.⁵²

— *Dependencias y entidades más solicitadas*:

2006
SEMESTRE DE PRESENTACIÓN

<i>Órgano de gobierno</i>	<i>Primero</i>		<i>Segundo</i>		<i>Total</i>	
	<i>Número</i>	<i>%</i>	<i>Número</i>	<i>%</i>	<i>Número</i>	<i>%</i>
Ejecutivo	2,156	78.5	2,903	74.9	5,059	76.4
- Administración centralizada	830	30.2	1,298	33.5	2,128	32.1
- Paraestatales	398	14.5	620	16.0	1,018	15.4
- Delegaciones políticas	928	33.8	985	25.4	1,913	28.9
Judicial	154	5.6	289	7.5	443	6.7
Legislativo	138	5.0	212	5.5	350	5.3
Autónomos	299	10.9	470	12.1	769	11.6
<i>Total</i>	2,747	100.0	3,874	100.0	6,621	100.0

⁵² Véase solicitud presentada, *cit.*, nota 12.

<i>Órgano de gobierno</i>	<i>2004</i>	<i>2005</i>	<i>2006</i>
Ejecutivo	95.0	89.0	76.4
- Administración centralizada	21.0	36.0	32.1
- Paraestatales	12.0	14.0	15.4
- Delegaciones políticas	62.0	39.0	28.9
Judicial	1.0	2.0	6.7
Legislativo	2.0	4.0	5.3
Autónomos	2.0	5.0	11.6
<i>Total</i>	100.0	100.0	100.0

— *Qué rubros solicitan*

2006

TIPO DE INFORMACIÓN REQUERIDA POR SEMESTRE

	<i>Primer semestre</i>		<i>Segundo semestre</i>		<i>Total</i>	
	<i>Número</i>	<i>%</i>	<i>Número</i>	<i>%</i>	<i>Número</i>	<i>%</i>
Programático, presupuestal y financiero	205	7.5	390	10.1	595	9
Regulatorio	199	7.2	263	6.8	462	7
Actos de gobierno	761	27.7	1,092	28.2	1,853	28
Relación de la sociedad	72	2.6	182	4.7	254	4
Organización interna	286	10.4	436	11.2	722	11
Informes y programas	1,053	38.3	1,315	33.9	2,368	35
Datos personales	147	5.4	151	3.9	298	5
Otros	24	0.9	45	1.2	69	1
<i>Total</i>	2,747	100.0	3,874	100.0	6,621	100.0

2006
TIPO DE INFORMACIÓN REQUERIDA

<i>Órgano de gobierno</i>	<i>Programático, presupuestal y financiero</i>	<i>Regulatorio</i>	<i>Actos de gobierno</i>	<i>Relación con la sociedad</i>	<i>Organización interna</i>	<i>Informes y programas</i>	<i>Datos personales</i>	<i>Otros</i>	<i>Total</i>
Ejecutivo	438	295	1816	201	483	1666	94	66	5059 (76.4 %)
Administración centralizada	192	162	836	127	245	470	46	50	2,128 (32.14 %)
Paraestatales	83	71	308	30	72	435	10	9	1,018 (15.38 %)
Delegaciones políticas	163	62	672	44	166	761	38	7	1913 (28.89 %)
Judicial	15	38	12	21	73	138	146	—	443 (6.7 %)
Legislativo	42	73	4	2	27	185	17	—	350 (5.3 %)
Autónomos	100	56	21	30	139	379	41	3	769 (11.6 %)
<i>Total</i>	595	462	1,853	254	722	2,368	298	69	6,621 (100 %)

2006
TIPO DE INFORMACIÓN SOLICITADA AL INFODF

<i>Tipo de información requerida</i>	<i>Número de solicitudes</i>	<i>%</i>
Pragmático, presupuestal y financiero	72	19.1
Regulatorio	31	8.2
Actos de gobierno	16	4.2
Relación con la sociedad	17	4.5
Organización interna	48	12.7
Informes y programas	168	44.6
Datos personales	24	6.4
Otros	1	0.3
<i>Total</i>	377	100

— *Quiénes responden más y quiénes no*

2006
TIPO DE RESPUESTA POR SEMESTRE

<i>Tipo de respuesta a la solicitud</i>	<i>Primero</i>		<i>Segundo</i>		<i>Total</i>	
	<i>Número</i>	<i>%</i>	<i>Número</i>	<i>%</i>	<i>Número</i>	<i>%</i>
Aceptada	2,062	84.0	2,912	80.2	4,974	81.7
Negada	101	4.1	100	2.8	201	3.3
Inexistencia de información	109	4.4	126	3.5	235	3.9
Orientada	184	7.5	495	13.6	679	11.2
<i>Total</i>	2,456	100.0	3,633	100.0	6,089	100.0

2006
 MODALIDAD DE RESPUESTA EN LAS SOLICITUDES
 ACEPTADAS POR SEMESTRE

<i>Modalidad de respuesta (solicitudes aceptadas)</i>	<i>Primero</i>		<i>Segundo</i>		<i>Total</i>	
	<i>Número</i>	<i>%</i>	<i>Número</i>	<i>%</i>	<i>Número</i>	<i>%</i>
Entrega total	1,897	92.0	2,622	90.0	4,519	90.9
Entrega parcial	55	2.7	122	4.2	177	3.6
Sin recoger por el solicitante	110	5.3	168	5.8	278	5.6

2006
 MODALIDAD DE RESPUESTA DE LA SOLICITUDES
 NEGADAS

<i>Modalidad de respuesta</i>	<i>Primero</i>		<i>Segundo</i>		<i>Total</i>	
	<i>Número</i>	<i>%</i>	<i>Número</i>	<i>%</i>	<i>Número</i>	<i>%</i>
Información reservada	49	48.5	75	75.0	124	61.7
Información confidencial	52	51.5	25	25.0	77	98.3
<i>Total</i>	101	100.0	100	100.0	201	100.0

2006
MODALIDAD DE RESPUESTA PARA LAS SOLICITUDES
ACEPTADAS POR ÓRGANO

<i>Modalidad de respuesta</i>	<i>Entrega total</i>		<i>Entrega parcial</i>		<i>Sin recoger por el solicitante</i>		<i>Total</i>	
	<i>Número</i>	<i>%</i>	<i>Número</i>	<i>%</i>	<i>Número</i>	<i>%</i>	<i>Número</i>	<i>%</i>
Ejecutivo	3,507	89.9	137	3.5	257	6.6	3,901	100
-Administración centralizada	1,435	92.8	23	1.5	88	5.7	1,546	100
-Paraestatal	763	93.5	23	2.8	30	3.7	816	100
-Delegaciones políticas	1,309	85.1	91	5.9	139	9.0	1,539	100
Judicial	251	97.3	7	2.7	—	—	258	100
Legislativo	285	93.4	20	6.6	—	—	305	100
Autónomos	476	93.3	13	2.5	21	4.1	510	100
<i>Total</i>	4,519	90.9	177	3.6	278	5.60	4,974	100

2006
MODALIDAD DE RESPUESTA PARA LAS SOLICITUDES
NEGADAS

<i>Modalidad de respuesta</i>	<i>Información reservada</i>		<i>Información confidencial</i>		<i>Total</i>	
	<i>Número</i>	<i>%</i>	<i>Número</i>	<i>%</i>	<i>Número</i>	<i>%</i>
Ejecutivo	87	59.6	59	40.4	146	100
-Administración centralizada	53	68.8	24	31.2	77	100
-Paraestatales	5	50.0	5	50.0	10	100
-Delegaciones políticas	29	49.2	30	50.8	59	100
Judicial	23	62.2	14	37.8	37	100
Legislativo	5	71.4	2	28.6	7	100
Autónomos	9	81.8	2	18.2	11	100
<i>Total</i>	124	61.7	77	38.3	201	100

- b) *Sistemas electrónicos del Distrito Federal para acceder a la información pública*: Sí.⁵³
- c) *Sistemas electrónicos delegacionales para acceder a la información pública*: Sí.
- d) *Costos de copias simples y certificadas*: El artículo 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (LTAIP) establece que la reproducción o el proceso de búsqueda de información pública que no se encuentre disponible en la oficina donde se formuló la consulta habilitará al ente público a realizar el cobro de un derecho por un monto de recuperación razonable que se establecerá en el Código Financiero. Al respecto, el Código Financiero del Distrito Federal vigente

⁵³ En el Distrito Federal se cuenta con un sistema electrónico para el acceso a la información pública y acceso o rectificación de datos personales, el cual fue implantado el 31 de octubre de 2007, y puede accederse en la siguiente dirección electrónica: www.acesodef.org.mx.

El pasado 30 de mayo de 2006 se suscribió el Convenio General de colaboración celebrado con el IFAI, el GDF y el INFODF, que integra a 59 entes públicos del gobierno del Distrito Federal, los cuales iniciaron operaciones el 31 de octubre de 2006:

- Jefatura de Gobierno.
- Oficialía Mayor.
- 12 secretarías.
- Contraloría General.
- Procuraduría General de Justicia.
- Consejería Jurídica y de Servicios Legales.
- 26 Paraestatales (descentralizados, fideicomisos y empresas estatales).
- 16 Delegaciones políticas.

De igual forma, el 14 de septiembre se suscribió convenio con los órganos autónomos y el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, dichos entes se incorporaron a la operación del sistema el pasado 14 de marzo de 2007:

- Tribunal Superior de Justicia y Consejo de la Judicatura del Distrito Federal.
- Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal
- Tribunal Electoral del Distrito Federal.
- Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal.
- Instituto Electoral del Distrito Federal.
- Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.
- Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

Finalmente, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal se incorporó y suscribió el convenio general de colaboración el 29 de marzo de 2007, y ese mismo día inició operaciones con el sistema electrónico de solicitudes de información denominado Infomex.

para el ejercicio fiscal 2007, publicado el 30 de diciembre de 2006 en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal*, prescribe en el artículo 271 A: “Por la expedición de copia simple o fotostática o reproducción de información pública, derivada del ejercicio del derecho de acceso a la información pública, se deberán pagar las cuotas que para cada caso se indican a continuación”:⁵⁴

COSTO DE REPRODUCCIÓN

<i>Concepto</i>	<i>Costo</i>
I. De copia simple o fotostática, por una sola cara	0.57
II. De planos	64.72
III. De discos flexibles de 3.5	12.95
IV. De discos compactos	12.95
V. De audiocasetes	12.95
VI. De videocasetes	34.51

Respecto al costo de las copias certificadas, el artículo 271 del Código Financiero del Distrito Federal, fracción I, establece las cuotas por expedición de copias certificadas:⁵⁵

COSTO DE REPRODUCCIÓN

<i>Concepto</i>	<i>Costo</i>
a) Heliográficas de plano	200.89
b) De planos en material distinto al inciso anterior	201.46
c) De documentos, por cada hoja tamaño carta u oficio	4.78

e) *Reproducción de información en formatos electrónicos*: Sí.

f) *Amparo de autoridades o de personas, en su caso, resultados*:

Los recurrentes han promovido 12 demandas de amparo en con-

⁵⁴ Solicitud presentada el 30 de marzo de 2007, registrada con el folio 31000000012307; respuesta mediante oficio INFODF/DEAS-OIP/019/07 del 10 de mayo de 2007.

⁵⁵ *Idem.*

tra de las resoluciones pronunciadas por el pleno del Instituto, de los cuales 7 fueron sobreseídos; en 3 juicios se confirmó el acto impugnado y en 2 casos se concedió el amparo y protección de la justicia federal al quejoso. En el año 2007 se han interpuesto 5 juicios de amparo en contra de las resoluciones emitidas por el Instituto, los cuales se encuentran en trámite.⁵⁶

- g) *Preguntas y respuestas que puedan considerarse que han tenido incidencia especial en la calidad de vida de las personas o combate a corrupción o mejoras en prácticas democráticas*: Remitió al Informe de Actividades y resultados 2006 del INFODF.⁵⁷

Como parte de los mecanismos con que cuenta el InfoDF para vigilar el cumplimiento de la LTAIPDF, sin duda las resoluciones dictadas con motivo de los recursos de revisión constituyen una pieza clave en el camino hacia un efectivo acceso a la información pública y a la protección de datos personales, pues a partir de casos específicos se han delimitado los alcances de estos derechos, encontrando que no se contraponen, sino que coexiste para conformar el bloque de derechos fundamentales previstos en la Constitución.

En el ejercicio de esta atribución se ha probado la capacidad jurídica y técnica del INFODF, lo que ha arrojado una importante labor interpretativa en beneficio de los ciudadanos y de los propios entes públicos. En este apartado se presentan algunos casos que por su importancia y trascendencia constituyen criterios que reflejan el compromiso de la transparencia, el acceso a la información y la protección de datos personales.

- *Oficialía Mayor (deliberación pública)*. Número de expediente: RR.04/2006.
- *Secretaría de Seguridad Pública (evaluaciones psicométricas y psicológicas)*. Número de expediente: RR.064/2006.

⁵⁶ *Idem.*

⁵⁷ Al respecto, el órgano garante respondió: “Lo remito al Informe de Actividades y Resultados 2006 del INFODF que en su Capítulo 2. Recursos de Revisión, ofrece al público “Casos relevantes y criterios emitidos por el Pleno. Le ofrecemos de manera gratuita un ejemplar de dicho Informe impreso en una edición especial. No omito hacer de su conocimiento que el Informe está publicado en el portal del INFODF en la siguiente dirección: http://www.infodf.org.mx/iaipdf/informes/infor_2006.htm”. Véase solicitud presentada, *cit.*, nota 54.

- *Delegación Azcapotzalco (protección de datos personales)*. Número de expediente: RR.081/2006.
- *Delegación Cuauhtémoc (información relativa a un procedimiento pendiente de resolución)*. Número de expediente: RR.050/2006.
- *Secretaría de Salud (protección de datos personales)*. Número de expediente: RR.100/2006,

D. *Oficinas concentradoras de información*

No aplica.⁵⁸

E. *Sanciones por incumplimientos a la ley de acceso*

- a) *Número de servidores públicos de la administración pública de la entidad y del instituto sancionados por incumplimiento de la ley de transparencia del Distrito Federal*: De acuerdo con la información existente en los archivos de la Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo, con motivo de las presuntas irregularidades detectadas en los recursos de revisión que conoce este Instituto, se han aplicado las siguientes sanciones: un servidor público ha sido sancionado con llamado de atención; uno con apercibimiento privado; cinco con amonestación; quince con amonestación pública; dos con suspensión de tres días; uno con suspensión de cinco días, y dos con quince días de suspensión.⁵⁹

⁵⁸ Al respecto, el órgano garante respondió: “De conformidad con los Artículos 39, 40 último párrafo y 42 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, me permito comunicarle que la información que usted desea conocer, no obra en nuestros archivos ni es del ámbito de competencia del INFODF sino de cada uno de los órganos de gobierno del Distrito Federal, por tal motivo, se le orienta para que ejerza su derecho de acceso a la información pública a través del Sistema Electrónico (Infomex) en la siguiente dirección: www.accesodf.org.mx, también puede hacerlo por correo electrónico en las cuentas de correo de la Oficinas de Información Pública de los Entes Públicos de los órganos mencionados: oiip@jefatura.df.gob.mx (Gobierno del Distrito Federal); infopubli@asambleadf.gob.mx (Asamblea Legislativa del Distrito Federal) y oiip@tsjdf.gob.mx (Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal), o de manera presencial en los domicilios de esas OIP’s”. Véase solicitud presentada, *cit.*, nota 12.

⁵⁹ Véase solicitud presentada, *cit.*, nota 12.

- b) *Número de sanciones e inhabilitaciones de servidores públicos por responsabilidad administrativa en el Distrito Federal: No respondió.*⁶⁰

F. *Sociedad civil organizada*

- a) *Planes o programas de trabajo con organizaciones de la sociedad civil:* El INFODF tiene un convenio firmado con Libertad de Información-México, A. C. que tiene por objeto establecer vínculos de colaboración para el desarrollo de estudios e investigaciones vinculados con el derecho de acceso a la información, la protección de datos personales y demás temas afines.

En otra vertiente sobre este tema, el Programa Operativo Anual y el Presupuesto de Egresos del INFODF para el ejercicio 2007 incluye entre sus objetivos, apoyar a las ONG en la realización de trabajos de extensión del derecho de acceso a la información y la transparencia en comunidades de alta marginación del Distrito Federal. En ese tenor, y en el marco de la Convocatoria del Programa de Coinversión Social del Distrito Federal, el INFODF decidió apoyar el proyecto presentado por la organización Movimiento Pro-Vecino, A. C., del que se encuentra pendiente la firma de un convenio específico, una vez signado se le ministrarán recursos por un monto de 200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 MN) para el desarrollo del proyecto denominado Monitoreo vecinal del acceso a la información y del proceso de asignación y evaluación del “Programa de Créditos para Vivienda” que desarrolla el Instituto de Vivienda del Gobierno del Distrito Federal.⁶¹

— *Datos de localización y página Web:*

- *Libertad de Información-México, A. C.: [htt://www.limac.org.mx/](http://www.limac.org.mx/).*
- *Movimiento Pro-Vecino, A. C.: www.provecino.org.mx. y provecino@hotmail.com.*⁶²

⁶⁰ *Idem.*

⁶¹ *Idem.*

⁶² *Idem.*

- b) *Incidencia institucional y social de las organizaciones de la sociedad civil en el tema de transparencia y acceso a la información pública*: No respondió.⁶³

2. Archivos y datos personales

- 1) *Ley de archivos públicos*: No.⁶⁴
- 2) *Reglamento de archivos públicos*: No.
- 3) *Iniciativas de ley de archivos públicos*: No respondió.⁶⁵
- 4) *Ley de datos personales*: No.⁶⁶
- 5) *Reglamento de datos personales*: No.
- 6) *Iniciativas de ley de datos personales*: No respondió.⁶⁷
- 7) *Criterios, lineamientos o normas de clasificación de la información y de los archivos*: No respondió.⁶⁸

3. Rendición de cuentas

- 1) *Acuerdo o reglamento que obligue a los consejeros hacer pública su declaración patrimonial*: No.⁶⁹

⁶³ *Idem.*

⁶⁴ A la fecha no existe una ley de archivos para el Distrito Federal, y en los archivos de esta Dirección no obra proyecto alguno. Sin embargo, el pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, en sesión del 25 de abril del año en curso, aprobó los Lineamientos Generales en Materia de Archivos del Distrito Federal, mismos que serán publicados en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal*. Véase solicitud presentada, *cit.*, nota 12.

⁶⁵ Véase solicitud presentada, *cit.*, nota 12.

⁶⁶ Actualmente no existe ley sobre protección de datos personales. Sin embargo, este Instituto actualmente, en el ámbito de sus atribuciones legales, elabora un proyecto de lineamientos generales en dicha materia, el cual se pretende concluir el próximo mes. Véase solicitud presentada, *cit.*, nota 12.

⁶⁷ Véase solicitud presentada, *cit.*, nota 12.

⁶⁸ *Idem.*

⁶⁹ *Idem.* Es menester precisar que de conformidad con lo previsto en el artículo 24 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, se considera información confidencial la entregada con tal carácter por los particulares a los entes públicos, además de los datos personales que requieran el consentimiento de sus titulares para su publicidad. En este sentido, no existe obligación de brindar publicidad de la declaración patrimonial, toda vez que en dicha declaración se encuentra inmersa información confidencial respecto de los datos personales del servidor público declarante, misma que requiere de su consentimiento para su publicidad.

2) *Conflicto de interés e incompatibilidades para ocupar el cargo de consejero:*

— *Regulación:* Sí.⁷⁰

— *Referencia de casos:* No respondió.⁷¹

4. *Publicidad pública*

1) *Normas sobre transparencia y equidad publicitaria:* No.⁷²

2) *Reglamentos, acuerdos o lineamientos de transparencia y equidad publicitaria gubernamental:* Por lo que se refiere a normas relativas a transparencia publicitaria, cabe mencionar que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13, fracción XI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, dentro de la obligación de los entes públicos está la relativa a publicar en su página de Internet los contratos de adquisiciones, por lo que de adquirirse la publicidad mediante ese tipo de acto jurídico, se debe transparentar su contratación sin que medie solicitud de información.⁷³

3) *Criterios de contratación publicitaria:* No respondió.⁷⁴

5. *Cultura de la transparencia*

1) *Escuelas y/o facultades que integraron materias con relación a la transparencia y el acceso a la información pública:* La Direc-

⁷⁰ Véase solicitud presentada *cit.*, nota 12.

Artículo 59. Para ser comisionado ciudadano se requiere...

III. Gozar de reconocido prestigio personal y profesional;

IV. No ser ni haber sido dirigente de algún partido o asociación política, ni ministro de culto religioso, cuando menos cinco años antes del momento de su designación;

V. No haber sido servidor público por lo menos un año antes el momento de su designación, salvo que se trate de labores vinculadas directamente con la materia objeto de la presente Ley; no haber sido condenado por delito doloso.

Artículo 60... Este cargo (comisionado ciudadano) es incompatible con cualquier otro empleo o actividad, salvo la docencia y la investigación académica, siempre y cuando no se atiendan de tiempo completo...

⁷¹ Véase solicitud presentada *cit.*, nota 12.

⁷² *Idem.*

⁷³ *Idem.*

⁷⁴ *Idem.*

ción de Capacitación e Investigación del Instituto cuenta con un documento denominado “Instituciones educativas que abordan el tema de transparencia y acceso a la información pública y temas relacionados”, elaborado en 2006:⁷⁵

INFODF

<i>Institución</i>	<i>Temática/ materia</i>	<i>Licenciatura</i>	<i>Posgrado</i>			<i>Ámbito extracurricular</i>
			<i>Especialidad</i>	<i>Maestría</i>	<i>Doctorado</i>	<i>Modalidad académica o denominación de la actividad</i>
Escuela Nacional de Biblioteconomía y Archiconomía	Archivo de concentración	Profesional asociado en archiconomía	—	—	—	—
Escuela Nacional de Biblioteconomía y Archiconomía	Archivo de trámite	Profesional asociado en archiconomía	—	—	—	—
Escuela Nacional de Biblioteconomía y Archiconomía	Archivo histórico	Profesional asociado en archiconomía	—	—	—	—
Escuela Nacional de Biblioteconomía y Archiconomía	Catalogación	Profesional asociado en archiconomía	—	—	—	—

⁷⁵ *Idem.*

<i>Institución</i>	<i>Temática/ materia</i>	<i>Licencia- tura</i>	<i>Especiali- dad</i>	<i>Maestría</i>	<i>Docto- rado</i>	<i>Modalidad académica o denomi- nación de la activi- dad</i>
Escuela Nacional de Biblioteconomía y Archivonomía	Clasificación	Profesional asociado en archivonomía	—	—	—	—
Escuela Nacional de Biblioteconomía y Archivonomía	Conservación de documentos	Profesional asociado en archivonomía	—	—	—	—
Escuela Nacional de Biblioteconomía y Archivonomía	Descripción de archivos	Profesional asociado en archivonomía	—	—	—	—
Escuela Nacional de Biblioteconomía y Archivonomía	Normatividad archivística	Profesional asociado en Archivonomía	—	—	—	—
Escuela Nacional de Biblioteconomía y Archivonomía	Valoración documental	Profesional asociado en archivonomía	—	—	—	—
FLACSO	Derechos fundamentales y democracia	—	—	Cultura de la legalidad	—	—
FLACSO	Derechos fundamentales y democracia	—	—	Cultura de la legalidad	—	—

<i>Institución</i>	<i>Temática/ materia</i>	<i>Licencia- tura</i>	<i>Especiali- dad</i>	<i>Maestría</i>	<i>Docto- rado</i>	<i>Modalidad académica o denomi- nación de la activi- dad</i>
FLACSO	Derechos fundamentales y demo- cracia	—	—	Cultura de la le- galidad	—	—
FLACSO	Derechos fundamentales y demo- cracia	—	—	Cultura de la le- galidad	—	—
FLACSO	—	—	—	—	—	Programa de Investi- gación so- bre la Le- galidad, el Estado de Derecho y la Rendi- ción de Cuentas (PLER)
TEC de Monterrey	Análisis de políti- ca pública	—	—	Adminis- tración pública y política pública	—	—
TEC de Monterrey	Derecho y admini- stración pública	—	—	Gestión pública aplicada	—	—
TEC de Monterrey	El régi- men de la función pública local	—	—	Gestión pública aplicada	—	—

<i>Institución</i>	<i>Temática/ materia</i>	<i>Licencia- tura</i>	<i>Especiali- dad</i>	<i>Maestría</i>	<i>Docto- rado</i>	<i>Modalidad académica o denomi- nación de la activi- dad</i>
TEC de Monterrey	Gobierno y partici- pación ciuda- dana	—	—	Gestión pública aplicada	—	—
TEC de Monterrey	Lideraz- go y ética en la ges- tión pú- blica	—	—	Gestión pública aplicada	—	—
TEC de Monterrey	Planea- ción y gestión de la po- lítica pú- blica	—	—	Gestión pública aplicada	—	—
TEC de Monterrey	Gobierno y socie- dad civil	—	—	Adminis- tración pública y política pública	—	—
TEC de Monterrey	Gobierno y socie- dad civil	—	—	Análisis político y medios de infor- mación	—	—
TEC de Monterrey	La políti- ca y la adminis- tración pública en México	—	—	Adminis- tración pública y política pública	—	—

<i>Institución</i>	<i>Temática/ materia</i>	<i>Licencia- tura</i>	<i>Especiali- dad</i>	<i>Maestría</i>	<i>Docto- rado</i>	<i>Modalidad académica o denomi- nación de la activi- dad</i>
TEC de Monterrey	Lideraz- go y ética en el ejer- cicio de la función pública	—	—	Análisis político y medios de infor- mación	—	—
TEC de Monterrey	Lideraz- go y ética en el ejer- cicio de la función pública	—	—	Adminis- tración pública y política pública	—	—
TEC de Monterrey	Macro- economía y política pública	—	—	Adminis- tración pública y política pública	—	—
TEC de Monterrey	Lideraz- go y ética en el ejer- cicio de la función pública	—	—	Derecho	—	—
TEC de Monterrey	Mercado- tecnia política	—	—	Análisis político y medios de infor- mación	—	—
TEC de Monterrey	Política y medios en México	—	—	Análisis político y medios de infor- mación	—	—

<i>Institución</i>	<i>Temática/ materia</i>	<i>Licencia- tura</i>	<i>Especiali- dad</i>	<i>Maestría</i>	<i>Docto- rado</i>	<i>Modalidad académica o denomi- nación de la activi- dad</i>
TEC de Monterrey	Política y opinión pública	—	—	Análisis político y medios de infor- mación	—	—
Universidad Nacional Autónoma de México (FCPyS)	Políticas pública I	Adminis- tración pública	—	—	—	—
Universidad Nacional Autónoma de México (FCPyS)	Políticas públicas II	Adminis- tración pública	—	—	—	—
Universidad Nacional Autónoma de México (FCPyS)	Derechos humanos	Ciencias políticas y admi- nistra- ción pública	—	—	—	—
Universidad Nacional Autónoma de México (FCPyS)	Gerencia pública	Ciencias políticas y admi- nistra- ción pública	—	—	—	—
Universidad Nacional Autónoma de México (FCPyS)	Gobierno y derechos humanos en México	Ciencias políticas y admi- nistra- ción pública	—	—	—	—

<i>Institución</i>	<i>Temática/ materia</i>	<i>Licencia- tura</i>	<i>Especiali- dad</i>	<i>Maestría</i>	<i>Docto- rado</i>	<i>Modalidad académica o denomi- nación de la activi- dad</i>
Universidad Nacional Autónoma de México (FCPyS)	Políticas públicas I	Ciencias políticas y administración pública	—	—	—	—
Universidad Nacional Autónoma de México (FCPyS)	Políticas públicas II	Ciencias políticas y administración pública	—	—	—	—
Universidad Nacional Autónoma de México (FCPyS)	Soberanía, democracia y seguridad nacional	Ciencias políticas y administración pública	—	—	—	—
Universidad Nacional Autónoma de México (FCPyS)	Análisis comparado y estudios de casos de políticas públicas	Derecho	—	Gobierno y asuntos públicos	—	—
Universidad Nacional Autónoma de México (FCPyS)	Campo y proceso de las políticas públicas	Derecho	—	Gobierno y asuntos públicos	—	—

<i>Institución</i>	<i>Temática/ materia</i>	<i>Licencia- tura</i>	<i>Especiali- dad</i>	<i>Maestría</i>	<i>Docto- rado</i>	<i>Modalidad académica o denomi- nación de la actividad</i>
Universidad Nacional Autónoma de México (FCPyS)	Formulación, implementación y evaluación de las políticas públicas	Derecho	—	Gobierno y asuntos públicos	—	—
Universidad Nacional Autónoma de México (FCPyS)	Gobernabilidad y gestión pública	Derecho	—	Gobierno y asuntos públicos	—	—
Universidad Nacional Autónoma de México (Facultad de Derecho)	Derecho a la información	Derecho	—	—	—	—
Universidad Nacional Autónoma de México (Facultad de Derecho)	Derechos fundamentales	Derecho	—	—	—	—
Universidad Nacional Autónoma de México (Facultad de Derecho)	Ética jurídica	Derecho	—	—	—	—
Universidad Nacional Autónoma de México (Facultad de Derecho)	Ética jurídica	Derecho	—	—	—	—

<i>Institución</i>	<i>Temática/ materia</i>	<i>Licencia- tura</i>	<i>Especiali- dad</i>	<i>Maestría</i>	<i>Docto- rado</i>	<i>Modalidad académica o denomi- nación de la activi- dad</i>
Universidad Nacional Autónoma de México (Facultad de Derecho)	Ética jurídica	Derecho	—	—	—	—
Universidad Nacional Autónoma de México (Facultad de Derecho)	Ética y derechos humanos	Derecho	—	—	—	—
Universidad Nacional Autónoma de México (Facultad de Derecho)	Garantías constitucionales	Derecho	—	—	—	—
Universidad Nacional Autónoma de México (Facultad de Derecho)	Garantías individuales y sociales	Derecho	—	—	—	—
Universidad Nacional Autónoma de México (Facultad de Derecho)	Políticas públicas	Derecho	—	—	—	—
Universidad Nacional Autónoma de México (Facultad de Derecho)	Sistema internacional de derechos humanos	Derecho	—	—	—	—

<i>Institución</i>	<i>Temática/ materia</i>	<i>Licencia- tura</i>	<i>Especiali- dad</i>	<i>Maestría</i>	<i>Docto- rado</i>	<i>Modalidad académica o denomi- nación de la activi- dad</i>
Universidad Nacional Autónoma de México (Facultad de Derecho)	Derechos fundamentales		—	Derecho	—	—
Universidad Nacional Autónoma de México (FES Acatlán)	Ética del servidor público	Ciencias políticas y administración pública	—	—	—	—
Universidad Nacional Autónoma de México (FES Acatlán)	Temas selectos de políticas públicas	Ciencias políticas y administración pública		—	—	—
Universidad Nacional Autónoma de México (FES Acatlán)	Teorías y métodos de políticas públicas	Ciencias políticas y administración pública	—	—	—	—
Universidad Nacional Autónoma de México (FES Acatlán)	Legislación de la comunicación en México	Comuni- cación	—	—	—	—
Universidad Nacional Autónoma de México (FES Acatlán)	Garantías individuales y sociales	Derecho	—	—	—	—
Universidad Nacional Autónoma de México (FES Acatlán)	Políticas públicas	Econo- mía	—	—	—	—

<i>Institución</i>	<i>Temática/ materia</i>	<i>Licencia- tura</i>	<i>Especiali- dad</i>	<i>Maestría</i>	<i>Docto- rado</i>	<i>Modalidad académica o denomi- nación de la activi- dad</i>
Universidad Nacional Autónoma de México (FES de Aragón)	Desarrollo y régimen legal de los medios de comunicación en México I	Comunicación y periodismo	—	—	—	—
Universidad Nacional Autónoma de México (FES de Aragón)	Desarrollo y régimen legal de los medios de comunicación en México II	Comunicación y periodismo	—	—	—	—
Universidad Nacional Autónoma de México (FES de Aragón)	Derechos humanos	Derecho	—	—	—	—
Universidad Nacional Autónoma de México (FES de Aragón)	Derechos humanos	Derecho	—	—	—	—
Universidad Nacional Autónoma de México (FES de Aragón)	Garantías individuales y sociales	Derecho	—	—	—	—
Universidad Nacional Autónoma de México (FES de Aragón)	Garantías Individuales y Sociales	Derecho	—	—	—	—

<i>Institución</i>	<i>Temática/ materia</i>	<i>Licencia- tura</i>	<i>Especiali- dad</i>	<i>Maestría</i>	<i>Docto- rado</i>	<i>Modalidad académica o denomi- nación de la activi- dad</i>
Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Xochimilco e Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal	Transparencia y acceso a la información pública	División de ciencias sociales y humanidades	—	—	—	Diplomado Transparencia y Acceso a la Información Pública en el D. F.

2) *Actividades que se realizan para fomentar la cultura de la transparencia y el acceso a la información:*

- *Eventos:* Congresos, conferencias, paneles, seminarios o cursos; Informe de actividades 2006, Dirección de Capacitación y Comunicación Social.⁷⁶
- *Programa Capacitación a Servidores Públicos de los Entes obligados:*
- Curso sobre la LTAIPDF; acciones realizadas: 6; número de servidores públicos: 188; participación de 27 entes públicos.
- Curso de formación de instructores; acciones realizadas: 2; número de participantes: 52; participación de 33 entes públicos.
- Curso de introducción a la LTAIPDF impartidos por instructores formados; acciones realizadas: 11; número de participantes: 120; participación de 9 entes públicos.
- Talleres de análisis de aplicación de la LTAIPDF (clínicas); acciones realizadas: 6; número de participantes: 98; participación de 53 entes públicos.

⁷⁶ *Idem.*

- Ciclo de conferencias de actualización; acciones realizadas: 6; número de participantes: 357; participación de 68 entes.
- Curso de administración de documentos; acciones realizadas: 2; número de participantes: 89; 29 entes públicos participantes.
- Curso sobre ética pública; acciones realizadas: 7; número de participantes: 187; 7 entes públicos participantes.
- Diplomado sobre la LTAIPDF; acciones realizadas: 2; número de participantes: 86; participación de 45 entes públicos en los dos diplomados.
- Curso sobre Infomex; acciones realizadas: 10; número de participantes: 311; participación de 67 entes públicos.
- Programa *Fortalecimiento del Aula Virtual de Aprendizaje*:
- Curso en Línea sobre la LTAIPDF; acciones realizadas: 1; número de participantes 2273; 55 entes públicos participantes.
- Curso en Línea sobre Infomex; acciones realizadas 1.
- Curso en Línea sobre ética pública; acciones realizadas: 1.
- También, en el año 2006 los comisionados ciudadanos participaron en más de 18 eventos (congresos, seminarios, talleres, cursos y conferencias) en los que participaron más de 3 mil 100 personas entre académicos, funcionarios de gobierno federal, estatal y de órganos autónomos, así como de organizaciones civiles y público en general, entre los que destacan:
- Seminario “Claroscuros de la Transparencia en México: Avances, Retos y Peligros”, organizado por el INFODF conjuntamente con el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, en el que asistieron aproximadamente 400 personas.
- Conferencia magistral “La gestión de archivos y el acceso a la información”, organizado por el INFODF en colaboración con la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Gobierno del Distrito Federal, en el que participaron cerca de 100 funcionarios públicos del Gobierno del Distrito Federal y público en general.
- Seminario “Características del sistema Infomex y su aplicación en los entes públicos del Distrito Federal”, coordinado por el INFODF y el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, en el que participaron más de 400 personas.

- Participación en el taller “Teoría y práctica con las Contraloría Ciudadanas”, con el tema “Transparencia y rendición de cuentas”, organizado por la Contraloría General del Distrito Federal, contando con la participación de aproximadamente 50 personas.
- Participación en el seminario “Transparencia, rendición de cuentas y sindicatos: una tarea pendiente”, organizado por el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública.
- Participación en el taller “Acceso a la información en el tema ambiental”, organizado por iniciativa de Acceso México, A. C. e impartido en dos sedes de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.
- Participación con una conferencia magistral en el evento denominado “El acceso a la información pública en el Distrito Federal”, organizado por la asociación civil Equipo Pueblo.
- Conferencia sobre economía del conocimiento y transparencia ante más de 100 empresarios de la Coparmex-Ciudad de México. Este mismo tema se dio en la Universidad Autónoma de Sinaloa y en el Colegio de Contadores Públicos; eventos en los que participaron más de 400 personas del sector académico, estudiantil y de organismos públicos y privados.
- Participación con el tema “El recurso de revisión en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal” en el diplomado organizado por la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.
- Conferencia “Transparencia fiscal como factor de gobernabilidad democrática” en el evento denominado “Transparencia, acceso a la información pública y democracia”, organizado por la Cámara de Diputados.
- Presentación de las ponencias: Legislación, contradicción, lagunas y supletoriedad y Protocolo de usabilidad y calidad de la información de transparencia, publicadas en los portales de Internet de los entes públicos del Distrito Federal, durante la “2a. Semana de transparencia y acceso a la información”, organizada por la Comisión para el Acceso a la Información Pública de Puebla.

- Participación en el 2do. Congreso Nacional de Transparencia Local, organizado por el IFAI, el Instituto Coahuilense para la Transparencia y Acceso a la Información y el Gobierno del Estado de Chihuahua, en noviembre de 2006, evento en el que el INFODF mostró los avances del proyecto de métrica de la transparencia.
- Con el sector académico del país, el Instituto participó en el “Primer foro sobre transparencia, política pública y nuevas tecnologías”, organizado por el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, Campus Estado de México. Además, en la misma institución se participó en otro evento con 6 conferencias: Pensamiento político, fiscalización y transparencia; Usos políticos de la transparencia; Transparencia fiscal; Nuevos sistemas de fiscalización: Infomex, transparencia y nuevas tecnologías; Transparencia y acceso a la información en la gestión pública: la experiencia del CONSI y del InfoDF; la Contraloría, un instrumento de la fiscalización y la transparencia en México. Eventos a los que asistieron más de 150 personas a cada uno, entre profesores, estudiantes, investigadores y del sector legislativo.
- En el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas de la Universidad de Guadalajara se impartió la conferencia sobre “Políticas públicas de la transparencia”.
- En el “Congreso Nacional de Doctores en Derecho” se participó en el tema “Transparencia y rendición de cuentas”.
- En el VII Congreso Nacional de Información, organizado por la Universidad Nacional Autónoma de México, la Universidad de Guadalajara y la Fundación Konrad Adenauer, se participó con el tema “Transparencia en el DF: balances, logros y retos”.⁷⁷
- Reporte general de acciones de capacitación 2007.⁷⁸
- Curso Administración de Documentos y Gestión de Archivos.
- Curso Ética Pública.
- Diplomado “Transparencia y Acceso a la Información Pública en el D. F.”

⁷⁷ *Idem.*

⁷⁸ *Idem.*

- Módulo “Transparencia e información pública” en el marco del Diplomado en participación Ciudadana para el Desarrollo,
- Curso Introducción a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del D. F.
- Clínica de “Prueba de Daño”.⁷⁹

- *Publicaciones*: Libros, cuadernillos, folletos u otros
 - Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, *Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública en el D. F.* (última reforma: 28 de octubre de 2005), México, D. F., 1a. ed., 2005.
 - Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, *Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública en el D. F.* (última reforma: *GODF*, 29 de mayo de 2006) y *Reglamento Interior del Instituto de Acceso a la Información Pública del D. F.* (*GODF*, 28 de abril de 2006), México, D. F., 2a. ed., 2006.
 - Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, *Informe Anual de Actividades y Resultados del INFODF, correspondiente al Ejercicio 2006, Resumen Ejecutivo*, México, D. F., 2006.
 - Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, *Informe Anual de Actividades y Resultados del INFODF, correspondiente al Ejercicio 2006*, México, D. F., 2006.
 - Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, *Manual de Autoformación sobre LTAIPDF*, Colección Capacitación a Distancia, México, D. F., núm. 1, 2a. ed., 2006.
 - Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, *Manual de Autoformación en Ética Pública*, Colección Capacitación a Distancia, México, D. F., núm. 1, 2a. ed., 2006.
 - Guerrero, Salvador (coord.), *Claroscuros de la Transparencia en el D. F. Un horizonte en el estudio de la Gestión Pública*, Colección Transparencia y Democracia en la Ciudad de México, Instituto de Acceso a la Información Pública-Co-

⁷⁹ *Idem.*

misión de Derechos Humanos del Distrito Federal, México, 2006.⁸⁰

- Por otra parte, las acciones realizadas en materia de comunicación social en el 2006 tuvieron como prioridad dar a conocer a la población el derecho de acceso a la información pública en el Distrito Federal, y explicarle que el Instituto de Acceso a la Información Pública del D. F. (InfoDF) es una entidad completamente ciudadanizada.
- Tal como se estableció en el Programa Operativo Anual, la estrategia consistió en destacar las principales características de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (LTAIPDF), así como del InfoDF.

Acciones

- Una de las primeras tareas, fue la de fortalecer la identidad institucional del Instituto. Con este propósito se trabajó en la definición de un acrónimo que identificaría al recién creado organismo. Es así como se adoptó el InfoDF. Además, se realizó el rediseño del logotipo institucional, que incluye una imagen integral, que refiere los conceptos de *información, acceso, puertas abiertas y ciudadanía*.

Difusión

- En difusión, la primera de estas tareas consistió en la transmisión de 150 spots de radio con duración de 30 segundos cada uno, en tres estaciones de FM del Instituto Mexicano de la Radio (IMER), Opus 94.5, Reactor 105.7 y Horizonte 107.3.
- Se difundieron, además, 30 cápsulas de 3 minutos por la XEB “La B Grande de México” del IMER. Asimismo se transmitieron 2 spots de radio, a través del Sistema *Audiómetro*, en el interior de los andenes del Sistema de Transporte Colectivo Metro, así como en la llamada en espera del servicio Locatel.

⁸⁰ *Idem.*

- Se distribuyeron también materiales impresos de difusión (7,245 carteles; 414 dovelas; 24,840 trípticos; 27,600 volantes y 8,280 folletos) a los 69 entes obligados por la Ley de Transparencia, a fin de promover el derecho de acceso a la información pública, y la existencia de la LTAIPDF y del InfoDF.
- A través de la Secretaría de Finanzas del gobierno capitalino, se obtuvo un espacio en la parte posterior de la *Boleta Predial* del cuarto bimestre de 2006, mismo que se ocupó para promover las actividades del InfoDF. Este anuncio se envió a cerca de un millón de hogares en el D. F. y área metropolitana.
- Con el objetivo de dar a conocer, a partir de una pluralidad de voces, los retos de la transparencia, el InfoDF y la Comisión de Derechos Humanos del D. F., coeditaron el libro *Claroscuros de la transparencia en el D. F.*, con un tiraje de 3,000 ejemplares.

Campaña de difusión

- Se llevó a cabo una campaña de difusión, publicidad e imagen institucional, cuyo objetivo central fue que la población del D. F. conociera la LTAIPDF e identificara al InfoDF como la instancia garante del derecho de acceso a la información pública en la ciudad de México.
- Como resultado de esto, se diseñaron y produjeron, un spot de televisión y uno de radio de 10 segundos de duración cada uno. El spot de televisión se transmitió en un total de 38 ocasiones, durante el noticiero “Las Noticias por Adela”, del canal 4 de la televisión abierta, con un alcance de 45.37% de los hogares del valle de México, obteniendo un aproximado de 8.787,697 impactos (las veces que las personas estuvieron expuestas a la campaña).
- En radio se transmitieron un total de 132 spots de 10 segundos de duración cada uno, a través del noticiero matutino “Hoy por Hoy” con Carmen Aristegui, de la estación W Radio en el 96.9 de FM.

- Además se colocaron 1,282 dovelas promocionales en el interior de los vagones de todo el Sistema de Transporte Colectivo Metro de la Ciudad de México. Y se publicaron 16 inserciones de prensa en medios impresos.
- También como parte de esta campaña, se diseñaron, reprodujeron y distribuyeron 2,000 carteles; 25,000 trípticos y 40,000 volantes, con objeto de difundir el Sistema Electrónico de Solicitudes de Información Pública Infomex-Distrito Federal; asimismo se elaboró un folleto con un tiraje de 5,000 ejemplares sobre el “Acceso a la información pública en el Distrito Federal”.
- Se realizó —además— el diseño, producción y distribución de 800 carteles con información sobre las “Cuotas por concepto de reproducción de información pública, derivadas del ejercicio de este derecho, tal como se establece en el Artículo 271-a del Código Financiero del Distrito Federal”. Por último, se destaca también el diseño, impresión y distribución de 4,000 ejemplares de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y del Reglamento Interior del InfoDF.⁸¹

6. Fuentes de consulta en materia de transparencia y acceso a la información

- *Bibliografía especializada sobre acceso a la información y transparencia:*

INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, *Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública en el D. F.* (última reforma: 28 de octubre de 2005), México, D. F., 1a. ed., 2005.

———, *Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública en el D.F.*, (última reforma: GODF, 29 de mayo de 2006) y *Reglamento Interior del Instituto de Acceso a la Información Pública del D. F.* (GODF, 28 de abril de 2006), México, D. F., 2a. ed., 2006.

———, *Informe Anual de Actividades y Resultados del INFODF, correspondiente al Ejercicio 2006, Resumen Ejecutivo*, México, D. F., 2006.

⁸¹ *Idem.*

- , *Informe Anual de Actividades y Resultados del INFODF, correspondiente al Ejercicio 2006*, México, D. F., 2006.
- , *Manual de Autoformación sobre LTAIPDF*, Colección Capacitación a Distancia, México, D. F., núm. 1, 2a. ed., 2006.
- , *Manual de Autoformación en Ética Pública*, Colección Capacitación a Distancia, México, D. F., núm. 1, 2a. ed., 2006.
- GUERRERO, Salvador (coord.), *Claroscuros de la transparencia en el D. F. Un horizonte en el estudio de la gestión pública*, Colección Transparencia y Democracia en la Ciudad de México, Instituto de Acceso a la Información Pública-Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, México, 2006.⁸²
- LIBERTAD DE INFORMACIÓN, México, A. C., sobre bibliografía especializada acerca del tema de acceso a la información pública: http://www.limac.org.mx/extras/download/v/Bibliografia_especializada.pdf.⁸³

7. Datos relevantes

1. *Iniciativas de reforma legal en materia de acceso a la información y transparencia promovidas por el órgano garante*: No.⁸⁴
- 2) *Observaciones y/o casos extraordinarios en el uso de la ley*: No existe en los archivos del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal documento alguno en el que específicamente se contenga una "...opinión de los Comisionados sobre los preceptos legales con los que cuenta la ley (bondades legales) para que se pueda ejercer plenamente el derecho de acceso a la información". Lo anterior, con fundamento en el artículo 11 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, que establece:

⁸² *Idem.*

⁸³ *Idem.*

⁸⁴ Al respecto, el órgano garante respondió: "De conformidad con los Artículos 39, 40 último párrafo y 42 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, me permito comunicarle que la información que usted desea conocer, no obra en nuestros archivos ni es del ámbito de competencia del INFODF sino de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por tal motivo, se le orienta para que ejerza su derecho de acceso a la información pública a través del Sistema Electrónico (Infomex) en la siguiente dirección: www.accesodf.org.mx, también puede hacerlo por correo electrónico en la cuenta de correo de la Oficina de Información Pública del órgano legislativo: infopubli@asambleadf.gob.mx o de manera presencial en la OIP, sita en Gante No. 15, P.B. Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc. C.P. 06010. Tels. 5510-9691 y 5521-8441". Véase solicitud presentada, *cit.*, nota 12.

Quienes soliciten información pública tienen derecho, a su elección, a que les sea proporcionada de manera verbal o por escrito y a obtener por medio electrónico o cualquier otro, la reproducción de los documentos en que se contenga, solo cuando se encuentre digitalizada y sin que ello represente procesamiento de la misma. La información se proporcionará en el estado en que se encuentre en los archivos de los entes públicos.

No obstante lo anterior, en las actas y en las versiones estenográficas de las sesiones del pleno del Instituto se encuentran contenidos razonamientos y opiniones de los comisionados ciudadanos sobre diversos asuntos vinculados con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal. Al respecto, dichas actas y versiones estenográficas correspondientes al año 2006 están publicadas en la página de Internet del Instituto <http://www.infodf.org.mx/obligtransp-actividades.htm#sesiones>, a la cual se puede acceder también ingresando a la página <http://www.infodf.org.mx>, siguiendo los vínculos “obligaciones de transparencia y rendición de cuentas” “II. La que se relacione con sus actividades y su estructura orgánica”, “sesiones del pleno”.

Cabe destacar que los comisionados ciudadanos también han emitido opiniones sobre la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal en diferentes entrevistas, algunas de las cuales se han plasmado en versiones estenográficas que obran en los archivos del Instituto.⁸⁵

El Consejo de Información Pública del Distrito Federal (CONSI), antecedente del INFODF, rindió 2 informes de actividades a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal: 1) *Informe Anual de Actividades y Resultados 2004*,⁸⁶ y 2) *Informe Anual de Actividades y Resultados logrados durante 2005 que rinde el Consejo de Información Pública a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 65 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública*.⁸⁷

El extinto Consejo de Información Pública del Distrito Federal (CONSI) durante el primer trimestre de 2006 evaluó el cumplimiento, de los entes públicos obligados, de nueve acciones de difusión, fomento y ejercicio del

⁸⁵ Véase solicitud presentada, *cit.*, nota 12.

⁸⁶ <http://www.infodf.org.mx/pdfs/informeconsi2004.pdf>.

⁸⁷ http://www.infodf.org.mx/pdfs/2006/INF_2005.pdf.

derecho de acceso a la información pública y rendición de cuentas;⁸⁸ así como la publicación en sus portales de Internet de las 23 fracciones contenidas en el artículo 13 de la ley vigente al momento de la evaluación. Previo a ello, también, el CONSI emitió dos reportes del cumplimiento de las obligaciones de transparencia de los ejercicios 2004⁸⁹ y 2005.⁹⁰

VI. ASAMBLEA LEGISLATIVA

1. *Transparencia y acceso a la información*

A. *Características del Congreso local*

- a) Legislatura vigente: IV Legislatura.⁹¹
- b) *Forma de elección de los legisladores*: con base en el artículo 37 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal: 40 diputados electos según el principio de votación mayoritaria relativa, mediante el sistema de distritos electorales uninominales y 26 diputados electos según el principio de representación proporcional, mediante el sistema de listas votadas en una circunscripción plurinominal.⁹²
- c) *Distribución por fracción parlamentaria*:⁹³

⁸⁸ http://www.consi.org.mx/iaipdf/doctos/pdf/1er_Reporte_Trim06.pdf.

⁸⁹ <http://www.consi.org.mx/cumplimiento.htm>.

⁹⁰ http://www.consi.org.mx/iaipdf/doctos/pdf/Cumplimiento_obligaciones05.pdf.

⁹¹ <http://www.asambleadf.gob.mx/>.

⁹² La Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en el numeral 8 señala que la Asamblea Legislativa se integrará por 66 diputados conforme al proceso señalado en la Constitución federal, el Estatuto de Gobierno y las demás disposiciones aplicables.

⁹³ En la consulta de la página Web de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (15/08/07, 20/08/07, 26/08/07) no fue posible acceder al número y perfil de los diputados que conforman la fracción parlamentaria del PRD (<http://aldf.prd.org.mx/>); así, no es posible consultar las ligas de la coalición parlamentaria Socialdemócrata y determinar cuántos diputados la representan en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL D. F.

<i>Fracción parlamentaria</i>	<i>Núm. de diputados</i>
PRD	—
PAN	17
PRI	4
PVEM	2
Coalición Parlamentaria Socialdemócrata	—

d) *Perfil personal y profesional de los legisladores:*⁹⁴

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL D. F.

<i>Nombre</i>	<i>Edad</i>	<i>Género</i>	<i>Nivel escolar</i>	<i>Origen laboral inmediato anterior</i>	<i>Dirigente de partido o agrupación política</i>
Agustín Carlos Castilla Marroquín	—	M	—	—	—
Agustín Guerrero Castillo	—	M	—	—	—
Aldo Daniel Armas Pluma	—	M	—	—	—
Alfredo Vinalay Mora	—	M	—	—	—
Antonio Lima Barrios	—	M	—	—	—
Armando Tonatiuh González Case	—	M	—	—	—
Arturo Santana Alfaro	—	M	—	—	—

⁹⁴ Solicitud presentada el 30 de marzo de 2007, identificada con el número 030/07; respuesta mediante oficio de fecha 17 de abril de 2007.

<i>Nombre</i>	<i>Edad</i>	<i>Género</i>	<i>Nivel escolar</i>	<i>Origen laboral inmediato anterior</i>	<i>Dirigente de partido o agrupación política</i>
Avelino Méndez Rangel	—	M	—	—	—
Balfre Vargas Cortez	—	M	—	—	—
Carlos Hernández Mirón	—	M	—	—	—
Celina Saavedra Ortega	—	F	Maestría (admon. y negocios)	—	—
Daniel Ordóñez Hernández	—	M	—	—	—
Daniel Ramírez del Valle	—	M	—	—	—
Daniel Salazar Núñez	—	M	—	—	—
Edgar Torres Baltasar	—	M	—	—	—
Edy Ortiz Pina	—	F	—	—	—
Enrique Pérez Correa	—	M	—	—	—
Enrique Vargas Anaya	—	M	—	—	—
Esthela Damián Peralta	—	F	—	—	—
Ezequiel Retiz Gutiérrez	33	M	Especialidad (derecho constitucional y administrativo)	Secretario técnico de la Comisión de Normatividad Legislativa Estudios y Prácticas Parlamentarias, III Legislatura	—
Fernando Espino Arévalo	—	M	—	—	—
Francisco Xavier Alvarado Villazón	—	M	—	—	—

<i>Nombre</i>	<i>Edad</i>	<i>Género</i>	<i>Nivel escolar</i>	<i>Origen laboral inmediato anterior</i>	<i>Dirigente de partido o agrupación política</i>
Gloria Isabel Canizo Cuevas	—	F	—	—	—
Hipólito Bravo López	—	M	—	—	—
Humberto Morgan Colón	—	M	—	—	—
Isaías Villa González	—	M	—	—	—
Jacobo Manfredo Bonilla Cedillo	—	M	—	—	—
Jorge Carlos Díaz Cuervo	—	M	—	—	—
Jorge Federico Schiaffino Isunza	—	M	—	—	—
Jorge Romero Herrera	—	M	—	—	—
Jorge Triana Tenia	—	M	Maestría (políticas públicas)	Diputado federal de la LIX Legislatura.	—
José Antonio Zepeda Segura	—	M		Director de Control de Gestión y Seguimiento en la Dirección General de Coordinación Política de la Secretaría de Relaciones Exteriores	—
José Cristóbal Ramírez Pino	—	M	—	—	—
José Luis Morua Jasso	—	M	—	—	—
Juan Bustos Pascual	—	M	—	—	—
Juan Carlos Beltrán Cordero	—	M	—	—	—

<i>Nombre</i>	<i>Edad</i>	<i>Género</i>	<i>Nivel escolar</i>	<i>Origen laboral inmediato anterior</i>	<i>Dirigente de partido o agrupación política</i>
Juan Ricardo García Hernández	—	M	—	—	—
Kenia López Rabadán	—	F	—	—	—
Laura Pina Olmedo	—	F	—	—	—
Leonardo Álvarez Romo	35	M	Licenciatura (ciencias políticas)	Diputado federal en la LIX Legislatura.	—
Leticia Quezada Contreras	—	F	—	—	—
Marco Antonio García Ayala	—	M	—	—	—
Margarita María Martínez Fisher	28	F	Licenciatura (ciencias políticas y administración pública)	—	—
María de la Paz Quiñónez Cornejo	—	F	—	—	—
María del Carmen Peralta Vaqueiro	43	F	Licenciatura (ciencias de la comunicación)	—	—
María del Carmen Segura Rangel	—	F	—	—	—
María Elba Garfías Maldonado	—	F	—	—	—
Martín Carlos Olavarrieta Maldonado	—	M	—	—	—

<i>Nombre</i>	<i>Edad</i>	<i>Género</i>	<i>Nivel escolar</i>	<i>Origen laboral inmediato anterior</i>	<i>Dirigente de partido o agrupación política</i>
Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez	—	M	—	—	—
Miguel Ángel Errasti Arango	30	M	Licenciatura (economía)	—	—
Miguel Sosa Tan	—	M	—	—	—
Nancy Cárdenas Sánchez	—	F	—	—	—
Nazario Norberto Sánchez	—	M	—	—	—
Paula Adriana Soto Maldonado	33	F	Licenciatura (ciencia política y administración pública)	—	—
Ramón Jiménez López	—	M	—	—	—
Ramón Miguel Hernández Labastida	72	M	Licenciatura (contaduría pública)	Director general adjunto de Gobierno y director general de Coordinación de Entidades federativas de la Secretaría de Gobernación, 2000-2006.	—
Raúl Alejandro Cuiauh Ramírez Rodríguez	—	M	—	—	—
Rebeca Parada Ortega	—	F	—	—	—
Ricardo Benito Antonio León	—	M	—	—	—
Salvador Pablo Martínez Della Rocca	—	M	—	—	—

<i>Nombre</i>	<i>Edad</i>	<i>Género</i>	<i>Nivel escolar</i>	<i>Origen laboral inmediato anterior</i>	<i>Dirigente de partido o agrupación política</i>
Samuel Hernández Abarca	—	M	—	—	—
Sergio Ávila Rojas	—	M	—	—	—
Sergio Miguel Cedillo Fernández	—	M	—	—	—
Tomás Pliego Calvo	—	M	—	—	—
Víctor Hugo Cirigo Vásquez	—	M	—	—	—
Xiuh Guillermo Tenorio Antiga	—	M	—	—	—

e) *Legislador tiene fuero*: Sí.⁹⁵

f) *Legislador sujeto a juicio político*: Sí.⁹⁶

g) *Contiene mecanismos legales que inhiben la corrupción*: La citada ley coadyuva a mejorar la rendición de cuentas; sin embargo, se considera que la transparencia y facilitar el acceso a la información deben ir más allá de la ley; en sí debe ser una cultura y un compromiso de la sociedad y gobernantes.⁹⁷

⁹⁵ *Idem.*

⁹⁶ *Idem.*

⁹⁷ Al respecto, la Oficina de Información Pública agregó: “Con respecto a su solicitud de información en la que pregunta sobre las opiniones de la Oficina de Información Pública, respecto a temas diversos, ante ello me permito informarle que uno de los criterios para atender solicitudes de información es no responder sobre cuestionamientos que impliquen opiniones de los servidores públicos ya que estas de ninguna forma son las de la Institución. No obstante ello, a nombre personal y ya que su trabajo es meramente académico le respondo lo siguiente... (ATTE:OIP-ALDF)”. Solicitud presentada el 26 de septiembre de 2007, registrada con el número 144/07; respuesta mediante oficio del 10 de octubre de 2007.

B. Forma de organización y funcionamiento del congreso local

a) Presupuesto anual y comportamiento (programa operativo anual):

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL D. F.

<i>Año</i>	<i>Presupuesto</i>
2005	884,357,100.00
2006	902,720,914.56
2007	964,759,479.00

EJERCICIO PRESUPUESTAL DURANTE 2005⁹⁸

<i>Concepto</i>	<i>Monto del egreso</i>
Servicios personales	508,880,700.00
Materiales y suministros	12,342,600.00
Servicios generales	75,163,600.00
Subsidios, transferencias y ayudas a sectores sociales	—
Adquisición de bienes muebles e inmuebles	4,629,400.00
Obras públicas y acciones sociales	—
Inversión financiera	—
Otros egresos (servicios parlamentarios)	159,222,700.00
<i>Total</i>	760,239,000.00

⁹⁸ <http://www.asambleadf.gob.mx/>.

EJERCICIO PRESUPUESTAL DURANTE 2006⁹⁹

<i>Concepto</i>	<i>Monto del egreso</i>
Servicios personales	551,701,251.65
Materiales y suministros	10,817,935.33
Servicios generales	103,178,036.02
Subsidios, transferencias y ayudas a sectores sociales	—
Adquisición de bienes muebles e inmuebles	25,500,349.23
Obras públicas y acciones sociales	—
Inversión financiera	—
Otros egresos (servicios parlamentarios)	211,523,342.33
<i>Total</i>	902,720,914.56

EJERCICIO PRESUPUESTAL DURANTE 2007
(HASTA JULIO DE 2007)¹⁰⁰

<i>Concepto</i>	<i>Monto del egreso</i>
Servicios personales	297,839,337.04
Materiales y suministros	7,005,653.88
Servicios generales	32,102,841.15
Subsidios, transferencias y ayudas a sectores sociales	—
Adquisición de bienes muebles e inmuebles	63,197.20
Obras públicas y acciones sociales	—
Inversión financiera	—
Otros egresos (servicios parlamentarios)	60,213,909.98
<i>Total</i>	397,224,939.25

- b) *Porcentaje del Congreso del Estado respecto del presupuesto total de la entidad:* El Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2007 es de 97,890,864,910.00; con base en las cifras publicadas en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2007, el presupuesto

⁹⁹ *Idem.*

¹⁰⁰ *Idem.*

autorizado para la Asamblea Legislativa representa el 0.985% con respecto al presupuesto total para el Distrito Federal. Con relación a la población total del Distrito Federal, de acuerdo con los datos del Censo INEGI 2005, equivaldría \$110.62 (ciento diez pesos 62/100 M.N.) per cápita.¹⁰¹

c) *Partidas aprobadas:*

- *Fracción parlamentaria:* Los montos de las partidas aprobadas a cada grupo parlamentario o fracción parlamentaria son por \$125,762.00 mensuales por diputados, así como de \$56,861.00 mensuales por diputado.¹⁰²
- *Mesa directiva, periodo ordinario y receso (comportamiento):* No existe ninguna partida especial para la presidencia de la mesa directiva.¹⁰³
- *Comisiones:* Los montos vigentes de las partidas aprobadas para cada Comisión o Comité Legislativo son por la cantidad de \$100,000.00 anuales.¹⁰⁴
- *Módulos:* Para los módulos de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas el monto correspondiente a cada uno de los diputados es por \$64,027.91 mensuales, en razón de lo siguiente: 16% (10,183.85) gastos de atención ciudadana; 11% (7,000.00) equivalente a gastos de operación en módulos; 23% (15,000.00) para arrendamiento de inmueble, y 50% (31,884.00) para contratación de personal de los módulos de acuerdo a tabuladores determinados en el Manual, cuyo pago se realiza a través de la tesorería.¹⁰⁵
- *Sueldos:* La partida para registrar “Sueldos” es la partida 1103.¹⁰⁶

¹⁰¹ Solicitud presentada el 12 de abril de 2007; respuesta mediante oficio núm. DGAJ/OIP/090/07, del 25 de abril de 2007.

¹⁰² Solicitud presentada el 1o. de junio de 2007, identificada con el folio núm. 090/07; respuesta mediante oficio núm. DGAJ/OIP/304/07, del 28 de junio de 2007.

¹⁰³ Solicitud presentada el 30 de marzo de 2007, identificada con el folio núm. 030/07; respuesta mediante oficio del 17 de abril de 2007.

¹⁰⁴ Véase solicitud presentada, *cit.*, nota 102.

¹⁰⁵ Solicitud presentada el 30 de marzo de 2007, registrada con el número 030/07; respuesta mediante oficio del 17 de abril de 2007; solicitud presentada el 1o. de junio de 2007, identificada con el folio núm. 090/07; respuesta mediante oficio núm. DGAJ/OIP/304/07, del 28 de junio de 2007.

¹⁰⁶ Véase solicitud presentada, *cit.*, nota 102.

— *Liquidaciones y/o finiquitos*: La partida para registrar “Liquidaciones por indemnizaciones y por sueldos y salarios caídos” es la partida 1316.

La proporción entre las partidas para “Sueldos” y “Liquidaciones por indemnizaciones y por sueldos y salarios caídos” es de 2.33%.¹⁰⁷

d) *Número total de servidores públicos y donde se encuentran físicamente adscritos*: De acuerdo con las cifras de la Dirección General de Administración respecto del número de personas que guardan algún tipo de relación laboral con la Asamblea Legislativa, el número es de 1,605 personas, conforme a lo siguiente:¹⁰⁸

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL D. F.

<i>Categoría</i>	<i>Núm. de trabajadores</i>
Trabajadores de base y sindicalizados	326
Trabajadores de confianza o técnicos operativos	149
Funcionarios	179
Personal bajo la modalidad de honorarios	688
Personal que colabora en los 66 módulos de atención, orientación y quejas ciudadanas	263
<i>Total</i>	1605

e) *Remuneraciones*

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL D. F.

<i>Puesto</i>	<i>Dieta bruta</i>	<i>Dieta neta¹⁰⁹</i>
Diputado	63,756.82	49,649.15

¹⁰⁷ *Idem.*

¹⁰⁸ Solicitud presentada el 30 de marzo de 2007, registrada con el núm. 030/07; respuesta a la ampliación de plazo mediante oficio DGAJ/OIP/093/07, del 30 de abril de 2007.

¹⁰⁹ *Idem.*

Además, los diputados cuentan con una asignación de seguro para el retiro por \$6,000.0, que es aportada por la Asamblea en el fondo de retiro de los diputados, misma que se regula de acuerdo con los lineamientos generales de políticas administrativas para la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para la IV Legislatura.¹¹⁰

Con base en la información referida en el apartado de partidas aprobadas, no se tiene contemplada partida adicional o ingresos distintos a las dietas aprobadas para los legisladores de la IV Legislatura.¹¹¹

Por otra parte, no se tienen recursos asignados para comidas por legislador.¹¹²

La remuneración del demás personal administrativo: mandos medios y superiores; técnicos operativos de confianza; base; honorarios en comisiones, comités y módulos, y honorarios en grupos parlamentarios.¹¹³

MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES

<i>Categoría</i>	<i>Nivel</i>	<i>Núm. de plazas</i>	<i>Sueldo bruto</i>	<i>Sueldo neto</i>
Jefe de departamento	28AA	26	21,260.00	17,076.93
Jefe de departamento	28BB	28	22,676.00	18,172.74
Jefe de departamento	28CC	42	25,484.00	20,345.79
Subdirector de área	31AA	8	25,513.00	20,329.78
Subdirector de área	31BB	11	31,304.00	24,811.31
Subdirector de área	31CC	15	37,606.00	29,495.94
Director de área	30AA	6	37,962.00	29,300.60
Director de área	30BB	12	47,277.00	36,007.40
Director de área	30CC	9	56,591.00	42,713.48
Jefe de unidad	32AA	2	56,591.00	42,651.21
Jefe de unidad	32CC	5	76,788.00	57,181.53
Director general	33AA	1	70,568.00	52,710.33
Director general	33CC	12	89,197.00	66,123.21

¹¹⁰ *Idem.*

¹¹¹ Solicitud presentada el 1o. de junio de 2007, registrada con el folio núm. 090/07; respuesta mediante oficio núm. DGAJ/OIP/304/07, del 28 de junio de 2007.

¹¹² *Idem.*

¹¹³ *Idem.*

<i>Categoría</i>	<i>Nivel</i>	<i>Núm. de plazas</i>	<i>Sueldo bruto</i>	<i>Sueldo neto</i>
Oficial mayor/tesorero/ coordinador	36CC	5	96,959.00	71,711.85
<i>Total</i>		182		

TÉCNICOS OPERATIVOS DE CONFIANZA

<i>Categoría</i>	<i>Nivel</i>	<i>Núm. de plazas</i>	<i>Sueldo bruto</i>	<i>Sueldo neto</i>
Auxiliar administrativo	C01	3	6,410.17	5,671.76
Agente de resguardo	C07	89	9,539.75	7,799.84
Técnico superior	C08	2	10,139.25	8,238.08
Investigador especializado	C09	1	10,299.92	8,355.31
Auxiliar administrativo	C11	1	11,933.39	9,518.07
Investigador especializado	C12	2	13,077.57	10,332.54
Jefe de grupo de resguardo	C13	10	13,502.62	10,635.11
Investigador especializado	C14	1	13,860.97	10,890.19
Investigador especializado	C15	27	14,775.33	11,541.07
Investigador especializado	C16	34	22,223.80	17,336.09
<i>Total</i>		170		

BASE

<i>Categoría</i>	<i>Nivel</i>	<i>Núm. de plazas</i>	<i>Sueldo bruto</i>	<i>Sueldo neto</i>
Auxiliar de administrador	1/21-A	33	7,413.81	6,224.83
Secretaria C	2/23-A	31	7,929.45	6,611.65
Chofer	3/25-A	22	8,316.16	6,901.75
Técnico especializado	4/26-A	14	8,573.98	7,095.16
Técnico especializado	5/27-A	11	8,831.79	7,283.90
Secretaria A	6/27ZA-A	44	9,605.26	7,848.37

<i>Categoría</i>	<i>Nivel</i>	<i>Núm. de plazas</i>	<i>Sueldo bruto</i>	<i>Sueldo neto</i>
Investigador especializado	7/27ZB-A	59	10,249.79	8,318.75
Investigador especializado	8/27ZB1-A	28	10,507.62	8,503.15
Investigador especializado	9/27ZB2-A	19	11,281.06	9,053.72
Investigador especializado	10/27ZB3-A	16	11,933.36	9,518.05
Investigador especializado	11/27ZB4-A	12	13,085.80	10,338.40
Investigador especializado	12/27ZB5-A	4	13,537.04	10,659.61
Investigador especializado	13/27ZC7	16	13,601.44	10,705.45
Investigador especializado	14/27ZB7-A	18	14,826.07	11,577.19
<i>Total</i>		327		

**HONORARIOS EN COMISIONES, COMITÉS
Y MÓDULOS DE ATENCIÓN, ORIENTACIÓN Y QUEJAS
CIUDADANAS**

<i>Categoría</i>	<i>Nivel</i>	<i>Núm. de plazas</i>	<i>Sueldo bruto</i>	<i>Sueldo neto</i>
Asesor	HD1	12	3,500.00	3,342.36
Asesor	HD2	7	4,000.00	3,817.36
Asesor/colaborador de módulo	HD3	136	4,600.00	4,373.75
Asesor	HD4	12	5,300.00	5,014.25
Asesor	HD5	7	6,000.00	5,654.75
Asesor	HD6	7	7,000.00	6,569.75
Asesor	HD7	47	8,200.00	7,635.66
Asesor	HD8	73	9,600.00	8,845.72
Asesor	HD9	14	11,000.00	10,030.08
Asesor	HD10	11	12,600.00	11,361.28

<i>Categoría</i>	<i>Nivel</i>	<i>Núm. de plazas</i>	<i>Sueldo bruto</i>	<i>Sueldo neto</i>
Asesor	HD11	4	14,500.00	12,942.08
Asesor/coordinador de módulo	HD12	108	16,700.00	14,772.48
Asesor	HD13	58	19,300.00	16,935.68
Asesor	HD14	10	22,000.00	19,147.65
Asesor	HD15	14	25,000.00	21,559.65
Asesor	HD16	16	30,000.00	25,579.65
Asesor	HD17	15	38,500.00	31,929.54
Asesor	HD18	59	48,000.00	38,769.54
Asesor	HD19	5	60,000.00	47,409.54
<i>Total</i>		615		

HONORARIOS EN GRUPOS PARLAMENTARIOS

<i>Categoría</i>	<i>Nivel</i>	<i>Núm. de plazas</i>	<i>Sueldo bruto</i>	<i>Sueldo neto</i>
Colaborador	HGP1	8	2,086.99	2,000.00
Colaborador	HGP2	12	3,139.62	3,000.00
Colaborador	HGP3	7	4,192.25	4,000.00
Colaborador	HGP4	13	4,737.98	4,500.00
Colaborador	HGP5	18	5,284.43	5,000.00
Colaborador	HGP6	6	6,049.46	5,700.00
Colaborador	HGP7	12	6,595.91	6,200.00
Colaborador	HGP8	18	7,473.53	7,000.00
Colaborador	HGP9	8	8,044.96	7,500.00
Colaborador	HGP10	12	8,616.69	8,000.07
Colaborador	HGP11	4	9,201.49	8,503.00
Colaborador	HGP12	3	9,786.28	9,005.92
Colaborador	HGP13	58	10,373.63	9,508.94
Colaborador	HGP14	24	10,978.96	10,012.57
Colaborador	HGP15	3	12,189.61	11,019.83
Colaborador	HGP16	13	13,400.27	12,027.10
Colaborador	HGP17	6	14,610.92	13,034.36

<i>Categoría</i>	<i>Nivel</i>	<i>Núm. de plazas</i>	<i>Sueldo bruto</i>	<i>Sueldo neto</i>
Colaborador	HGP18	12	16,426.90	14,545.26
Colaborador	HGP19	36	17,637.56	15,552.53
Colaborador	HGP20	18	18,848.21	16,559.79
Colaborador	HGP21	3	20,058.86	17,567.05
Colaborador	HGP22	3	20,664.19	18,070.68
Colaborador	HGP23	2	21,287.69	18,574.95
Colaborador	HGP24	13	23,169.75	20,088.13
Colaborador	HGP25	3	28,188.57	24,123.26
Colaborador	HGP26	37	29,443.27	25,132.04
Colaborador	HGP27	1	31,576.27	26,846.97
Colaborador	HGP28	5	38,898.85	32,216.72
Colaborador	HGP29	6	43,124.20	35,258.97
Colaborador	HGP30	13	45,096.03	36,678.68
<i>Total</i>		377		

f) *Módulos de atención ciudadana o de vinculación con la sociedad*: Sí.¹¹⁴

— *Actividades que se llevan a cabo*: La actividad de los Módulos de Atención Ciudadana se circunscribe en brindar atención, orientación y asesoría respecto de las demandas y quejas que formulen los habitantes en determinada zona territorial del Distrito Federal,¹¹⁵ por lo que corresponde a los diputados

¹¹⁴ Al respecto, la Oficina de Información Pública agregó: “La gente que labora en los Módulos de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas en su mayoría es propuesta por los propios Diputados, quienes bajo su propio criterio evalúan la capacidad y perfil para ocupar el cargo de los candidatos, por lo que toda la documentación legal, así como en su caso la currícula de las personas que serán contratadas para colaborar en dichos módulos es entregada con carácter personal directamente al área de Recursos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por lo que la información y datos concernientes a la currícula es irrenunciable, intransferible e indelegable y ninguna autoridad podrá proporcionarla o hacerla pública, salvo que medie consentimiento expreso del titular de la misma”. Solicitud presentada el 1o de junio de 2007, registrada con folio 090/07; respuesta mediante oficio No. DGAJ/OIP/304/07, del 28 de junio de 2007.

¹¹⁵ Véase solicitud presentada, *cit.*, nota 108.

cumplir con las obligaciones que dispone el artículo 18 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

g) *Informe de actividades y asuntos destacables:*¹¹⁶

OFICIALÍA MAYOR, DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO,
DIRECCIÓN DE EVENTOS INSTITUCIONALES, INFORME
DICIEMBRE 2006

<i>Tipo de reunión</i>	<i>Núm. de eventos</i>	<i>%</i>
Reuniones de trabajo por diputado	22	14
Reuniones de trabajo por comisiones	45	30
Reuniones de trabajo por comités	2	1
<i>Tipo de reunión</i>	<i>Núm. de eventos</i>	<i>%</i>
Reuniones de trabajo por comisiones unidas	17	11
Reuniones de trabajo por unidades administrativas	1	1
Reuniones privadas	27	18
Eventos extraordinarios	11	7
Eventos externos	4	3
Sesiones del pleno	15	10
Sesiones diputación permanente	0	0
Comparecencias	2	1
Conferencias de prensa	2	1
Visitas guiadas	1	1
Exposiciones	3	2
<i>Total</i>	152	100
Cancelados	39	

¹¹⁶ Al respecto, la Oficina de Información Pública respondió: "...le comunico que puede usted consultar los Reportes que se tienen disponibles relativos a Foros, Eventos, Reuniones de Trabajo, Visitas de los Diputados, Comisiones y Comités de la Dirección de Eventos Institucionales de este Órgano Legislativo. (remite en 54 fojas simples)". Solicitud presentada el 30 de marzo de 2007, registrada con el folio núm. 030/07; respuesta mediante oficio núm. DGA/OIP/093/07, del 30 de abril de 2007.

DIPUTADOS
REUNIONES DE TRABAJO, DICIEMBRE 2006

<i>Fracción parlamentaria</i>	<i>Núm. de eventos</i>
Partido Nueva Alianza	1
Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina	1
Partido de la Revolución Democrática	16
Partido Revolucionario Institucional	1
Partido Verde Ecologista de México	22

DIPUTADOS
REUNIONES PRIVADAS, DICIEMBRE 2006

<i>Fracción parlamentaria</i>	<i>Núm. de eventos</i>
Partido de la Revolución Democrática	11
Partido del Trabajo	13

DIPUTADOS
EVENTOS EXTRAORDINARIOS, DICIEMBRE 2006

<i>Fracción parlamentaria</i>	<i>Núm. de eventos</i>
Partido de la Revolución Democrática	3

DIPUTADOS
EVENTOS EXTERNOS, DICIEMBRE 2006

<i>Fracción parlamentaria</i>	<i>Núm. de eventos</i>
Partido Nueva Alianza	1
Partido Socialdemócrata y Campesina	2

DIPUTADOS
CONFERENCIAS DE PRENSA, DICIEMBRE 2006

<i>Fracción parlamentaria</i>	<i>Núm. de eventos</i>
Partido Acción Nacional	1
Partido de la Revolución Democrática	2

DIPUTADOS
VISITAS GUIADAS, DICIEMBRE 2006

<i>Fracción parlamentaria</i>	<i>Núm. de eventos</i>
Partido de la Revolución Democrática	1

DIPUTADOS
EXPOSICIONES, DICIEMBRE 2006

<i>Fracción parlamentaria</i>	<i>Núm. de eventos</i>
Partido Acción Nacional	1
Partido de la Revolución Democrática	2

OFICIALÍA MAYOR, DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO,
DIRECCIÓN DE EVENTOS INSTITUCIONALES, INFORME
ENERO 2007

<i>Tipo de reunión</i>	<i>Núm. de eventos</i>	<i>%</i>
Reuniones de trabajo por diputado	17	19
Reuniones de trabajo por comisiones	35	38
Reuniones de trabajo por comités	3	3
Reuniones de trabajo por comisiones unidas	2	2
Reuniones de trabajo por unidades administrativas	8	8
Reuniones privadas	9	9
Eventos extraordinarios	6	7

<i>Tipo de reunión</i>	<i>Núm. de eventos</i>	<i>%</i>
Eventos externos	3	3
Sesiones del pleno	0	0
Sesiones diputación permanente	5	5
Comparecencias	2	2
Conferencias de prensa	2	1
Visitas guiadas	2	2
Exposiciones	1	1
<i>Total</i>	95	100
Cancelados	31	

**DIPUTADOS
REUNIONES DE TRABAJO, ENERO 2007**

<i>Fracción parlamentaria</i>	<i>Núm. de eventos</i>
Partido Acción Nacional	0
Partido de la Revolución Democrática	21
Partido del Trabajo	24

**DIPUTADOS
EVENTOS EXTRAORDINARIOS, ENERO 2007**

<i>Fracción parlamentaria</i>	<i>Núm. de eventos</i>
Partido de la Revolución Democrática	2

**DIPUTADOS
CONFERENCIAS DE PRENSA, ENERO 2007**

<i>Fracción parlamentaria</i>	<i>Núm. de eventos</i>
Partido de la Revolución Democrática	1

DIPUTADOS
VISITAS GUIADAS, ENERO 2007

<i>Fracción parlamentaria</i>	<i>Núm. de eventos</i>
Partido Acción Nacional	1

- h) Tiene manual de organización y procedimientos: Sí.*¹¹⁷
- i) Autoridad competente para conocer de los recursos en materia de acceso a la información: En 2006 no se presentó ninguno recurso de revisión. En 2007 se presentó un recurso cuya resolución fue rectificación.*¹¹⁸
- j) Normas, reglamentos, acuerdos o lineamientos sobre inexistencia de la información para dar respuesta a las solicitudes de acceso a la información: No se tienen normas sobre la inexistencia de la información.*¹¹⁹
- k) Forma en la que se determina la veracidad de la inexistencia de la información: No respondió.*¹²⁰
- l) Participación del Tribunal Administrativo o de otra instancia jurisdiccional respecto del Congreso local en materia de acceso a la información y transparencia: No respondió.*¹²¹
- m) Sesiones del Congreso local abiertas: Sí.*¹²²
- n) Existencia formal y real de servicio profesional de carrera y contratos por plaza presupuestal u honorarios de la planta laboral del Congreso local: No.*¹²³
- ñ) Se han promovido reformas legales: Sí.*
- o) Cargo u oficina concentradora al que corresponde tomar decisiones administrativas sobre contratación del personal, ejercicio presupuestal, etcétera: De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica y el Reglamento para el Gobierno Interior, ambos*

¹¹⁷ La ALDF cuenta con el “Manual de Organización y Funcionamiento de la Oficina de Información Pública”, primer Documento aprobado por la Comisión de Gobierno en Sesión Ordinaria de agosto de 2005. Véase solicitud presentada, *cit.*, nota 103.

¹¹⁸ Véase solicitud presentada, *cit.*, nota 103.

¹¹⁹ *Idem.*

¹²⁰ *Idem.*

¹²¹ *Idem.*

¹²² *Idem.*

¹²³ *Idem.*

de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, corresponde a la Oficialía Mayor todo lo relativo a servicios personales y suscripción de convenios y contratos, y a la Tesorería General administrar el presupuesto.

- p) *Cargo u oficina al que corresponde tomar determinaciones de decisiones jurisdiccionales*: Con fundamento en los artículos 76, 77 y 78 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, corresponde a la Comisión Jurisdiccional conocer los casos de remoción, separación, pérdida del encargo o cualquier otro análogo que prevea la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y otras leyes, quien una vez concluido un proceso aprueba el dictamen correspondiente en el que se declara la procedencia o no de la denuncia o queja, turnándolo a la mesa directiva para que se someta a la consideración del pleno.¹²⁴
- q) *Decisiones constan en actas*: Todo lo actuado por la Comisión queda asentado en actas y acuerdos que forman parte del expediente que se abre con motivo de la queja o denuncia.¹²⁵
- r) *Criterios de contratación y liquidación*: La liquidación de personal se realiza conforme a las Condiciones Generales de Trabajo para los Trabajadores de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

En caso de que la terminación de la relación laboral se dé por motivos que a juicio del trabajador no sean procedentes, tiene a salvo la acción que podrá ejercer ante las autoridades jurisdiccionales correspondientes.

Las contrataciones y liquidaciones se realizan en los términos de las cláusulas de los contratos atendiendo a la materia que se trate; en el caso de las liquidaciones, se realiza conforme a los criterios establecidos en las Condiciones Generales de trabajo para la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, de acuerdo con los manuales de normas, políticas y procedimientos, mismos que pueden ser consultados en la página institucional.¹²⁶ Las Condiciones Generales de Trabajo para los Trabajadores de la

¹²⁴ Solicitud presentada el 12 de abril de 2007, registrada con el folio número 042/07; respuesta mediante oficio núm. DGAJ/OIP/090/07, del 25 de abril de 2007.

¹²⁵ *Idem.*

¹²⁶ Véase solicitud presentada, *cit.*, nota 104.

Asamblea Legislativa del Distrito Federal establecen que cuando la relación laboral se da por terminada de manera voluntaria o por cese justificado, la liquidación comprende el pago de los días laborados, la parte proporcional que corresponda por vacaciones, prima vacacional, aguinaldo y prestaciones a que tenga derecho el trabajador, en los términos de la ley de lo establecido por la ley de la materia. Las contrataciones se realizan atendiendo a las necesidades de operación y funcionamiento de la Asamblea Legislativa, siempre que exista suficiencia presupuestal. Para ocupar el cargo debe reunirse el perfil y comprobar que se cumpla con los requisitos que establecen las Condiciones Generales de Trabajo para la Asamblea Legislativa.

— *Número de personas liquidadas y su identificación*: No respondió.¹²⁷

C. Características del acceso

a) *Estadísticas de solicitudes de acceso*: No se tiene estadística disponible.¹²⁸

— *Tipos de solicitantes*: No respondió.¹²⁹

— *Áreas más solicitadas*: La mayoría de la información se solicita a la Coordinación General de Servicios Parlamentarios, a la Oficialía Mayor y a la Tesorería General, todas de la ALDF.¹³⁰

— *Qué rubros solicitan*: No respondió.¹³¹

— *Quiénes responde más y quiénes menos*: No respondió.¹³²

¹²⁷ Solicitud presentada el 30 de marzo de 2007, registrada con el número 030/07; respuesta a la ampliación de plazo mediante oficio No. DGAJ/OIP/093/07, del 30 de abril de 2007.

¹²⁸ Al respecto, la Oficina de Información Pública respondió: “No se tiene estadística disponible. Se cuenta con un informe anual enviado al Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal”. Solicitud presentada el 30 de marzo de 2007, registrada identificada con el número 030/07; respuesta mediante oficio del 17 de abril de 2007.

¹²⁹ Solicitud presentada el 30 de marzo de 2007, registrada con el número 030/07; respuesta mediante oficio del 17 de abril de 2007.

¹³⁰ *Idem.*

¹³¹ *Idem.*

¹³² *Idem.*

- b) *Sistemas electrónicos del Congreso local para acceder a la información pública*: Sí.
- c) *Costos de copias simples y certificadas*: El artículo 271 A del Código Financiero del Distrito Federal señala que “por la expedición de copia simple o fotostática o reproducción de información pública, derivada del ejercicio del derecho de acceso a la información pública se deberán pagar las cuotas que para cada caso se indican a continuación”:¹³³

COSTO DE REPRODUCCIÓN

<i>Concepto</i>	<i>Cuota</i>
Copia simple o fotostática, por una sola cara	80.57
Planos	64.72
Discos flexibles de 3.5	12.95
Discos compactos	12.95
Audiocasetes	12.95

- d) *Preguntas y respuestas que puedan considerarse que han tenido incidencia especial en la calidad de vida de las personas o combate a la corrupción o mejoras en prácticas democráticas*: En general el ejercicio del derecho de acceso sirve a los intereses del que solicita la información, por ello se puede desprender que al ayudarle a determinado fin mejora su calidad de vida. Por otro lado, el simple cumplimiento de la entrega de información pública fortalece la democracia al incidir en la rendición de cuentas, y el combate a la corrupción se ve fortalecido al mejorar los mecanismos de escrutinio público.¹³⁴

D. Sanciones por incumplimientos a la Ley de Acceso

- a) *Número de servidores públicos del Congreso sancionados por incumplimiento de la Ley de Transparencia*: No se tiene registro

¹³³ *Idem.*

¹³⁴ *Idem.*

alguno de servidores públicos sancionados por incumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.¹³⁵

- b) *Número de sanciones e inhabilitaciones por responsabilidad administrativa de servidores públicos de la entidad*: No respondió.¹³⁶

E. *Sociedad civil organizada*

- a) *Planes o programas de trabajo con organizaciones de la sociedad civil*: Al momento no se cuenta con ningún plan o programa de trabajo con organizaciones de la sociedad civil en materia de acceso a la información.¹³⁷
- b) *Incidencia institucional y social de las organizaciones de la sociedad civil en el tema de transparencia y acceso a la información pública*: No respondió.¹³⁸

2. *Archivos y datos personales*

- 1) *Ley de archivos públicos*: No.¹³⁹
- 2) *Reglamento de archivos públicos*: No.¹⁴⁰
- 3) *Iniciativas de ley de archivos públicos*: No.¹⁴¹
- 4) *Ley de datos personales*: No.¹⁴²
- 5) *Reglamento de datos personales*: No.¹⁴³
- 6) *Iniciativas de ley de datos personales*: No.¹⁴⁴
- 7) *Normas, lineamientos o criterios de clasificación de la información y de los archivos*: No.¹⁴⁵

¹³⁵ *Idem.*

¹³⁶ *Idem.*

¹³⁷ *Idem.*

¹³⁸ *Idem.*

¹³⁹ *Idem.*

¹⁴⁰ *Idem.*

¹⁴¹ *Idem.*

¹⁴² *Idem.*

¹⁴³ *Idem.*

¹⁴⁴ *Idem.*

¹⁴⁵ A la fecha el INFODF emitió los Lineamientos Generales a este respecto; sin embargo, cada ente público debe definir, aprobar y establecer su propia normatividad en función de las características específicas de la información que genere, administre o res-

3. Rendición de cuentas

- 1) *Acuerdo o reglamento que obligue a los legisladores a hacer pública su declaración patrimonial*: La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, en su contenido, no señala como obligación la publicidad de la declaración patrimonial, toda vez que en su artículo 13 únicamente se refiere a la información de oficio que los entes públicos están obligados a publicar y mantener actualizada.¹⁴⁶
- 2) *Conflicto de interés e incompatibilidades para ocupar el cargo de diputado*.

— *Regulación*: No se ha regulado, el Senado de la República analiza la primera norma en este sentido.¹⁴⁷

4. Publicidad pública

- 1) *Normas sobre transparencia y equidad publicitaria*: No.
- 2) *Reglamentos, acuerdos o lineamientos de transparencia y equidad publicitaria gubernamental*: No.¹⁴⁸
- 3) *Criterios de contratación publicitaria*: No respondió.¹⁴⁹

5. Datos relevantes

- 1) *Iniciativas de reforma legal presentadas en materia de acceso a la información y transparencia*: Se ha presentado una iniciativa a nombre de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata, la cual

guarde. Lo más prudente es que se dé pie a generar la Ley de Archivos Públicos para el Distrito Federal. Al respecto, la Oficina de Información Pública agregó: "...para el caso de este Órgano Legislativo esta es la opción en la que debe trabajar". Solicitud presentada el 26 de septiembre de 2007, registrada con el núm. 144/07; respuesta mediante oficio del 10 de octubre de 2007.

¹⁴⁶ Solicitud presentada el 30 de marzo de 2007, registrada con el núm. 030/07; respuesta a la ampliación de plazo mediante oficio DGAJ/OIP/093/07, del 30 de abril de 2007.

¹⁴⁷ Solicitud presentada el 30 de marzo de 2007, registrada con el núm. 030/07; respuesta mediante oficio del 17 de abril de 2007.

¹⁴⁸ *Idem.*

¹⁴⁹ *Idem.*

pretende incluir al texto actual de la norma: un listado de entes obligados a proporcionar información; la inclusión de un artículo 13 bis que incluye más obligaciones de publicación en medios remotos de los órganos de gobierno de la ciudad; y elimina algunas causales de reserva de información.¹⁵⁰

- 2) *Observaciones y/o casos extraordinarios en el uso de la ley.* Se debe considerar que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, así como su similar a nivel federal y las correspondientes a las entidades de la República mexicana, sin duda alguna son instrumentos valiosos para los ciudadanos, en virtud de que les permite ejercer su derecho a saber y estar informados.¹⁵¹

¹⁵⁰ *Idem.*

¹⁵¹ Solicitud presentada el 30 de marzo de 2007, registrada con el núm. 030/07; respuesta a la ampliación de plazo mediante oficio núm. DGAJ/OIP/093/07, del 30 de abril de 2007.